

DIOS PROVEERÁ

DIRECTORIO

Para la
EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS QUE ESTÁN A CARGO

de las
**SIERVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y
DE LOS POBRES**



CASA CENTRAL
PUEBLA DE LOS ÁNGELES

1921

2ª Edición
Puebla, Puebla
Diciembre 2018



Primera parte

Perfil de la Hermana Educadora desde la doctrina de San José María de Yermo y Parres

CAPÍTULO I

Necesidad, Obligación, Excelencia y Mérito de la Educación

Educación es la ciencia y arte de desarrollar las facultades físicas, intelectuales, morales y religiosas de las niñas, para que consigan la perfección y fin que Dios se propuso en su creación.

La obra de la educación es absolutamente *necesaria*. Para las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los pobres, es *obligatoria*. Es además *excelente*, y por último, muy *meritoria*.

- 1.- La educación de las niñas es *necesaria*, porque hay en ellas tendencias buenas y malas, y si se les deja sin dirección no son capaces por sí mismas de desarrollar esas buenas tendencias ni de reprimir y ordenar las malas; por lo tanto, es necesario que las Hermanas cultiven y desarrollen lo bueno y las ayuden a corregir lo malo, para lo cual es preciso que estudien el carácter de cada niña y sus aptitudes para tenerlas en cuenta.
- 2.- La obra de la Educación de las niñas es *obligatoria* para todas las que forman parte del Instituto. Es el deber del estado que abrazaron, y uno de esos deberes que deben tener presentes al examinar su conciencia, ya que faltar a él, es pecado igual al que cometerían los padres de familia, a quienes las Hermanas representan, si éstos descuidaran la educación de sus hijos, en lo cual grabarían su conciencia, pues tienen delante de Dios en deber sagrado de procurar la salvación de esas almas y su bienestar temporal.

Esta obligación no es solamente para la Superiora, la Maestra, la Educadora y algunas más; sino para todos los miembros de la Sociedad sin excepción, pues los miembros no pueden tener otro fin distinto del de la Sociedad de que forman parte, y cada Hermana en su oficio respectivo, debe poner grande empeño en cooperar en cuanto le corresponde a la educación y formación de las niñas, a pesar de la repugnancia y dificultades que encontraré, y no hay oficio alguno, en que directa o indirectamente no trabajen las Hermanas con las niñas ayudando a su formación, por lo menos con su buen ejemplo.

Esta obra es el fin secundario del Instituto, y sin cumplir este fin, es imposible cumplir, pues no se puede servir a Dios y descuidar al mismo tiempo un deber tan sagrado que Él mismo ha impuesto.

- 3.- La Educación de las niñas es una obra *excelente*; y las que a ello se dedican se hacen cooperadoras con Cristo a la obra de la redención y son llamadas a una misión semejante a la de los apóstoles y demás varones apostólicos que con caridad y celo han trabajado en la viña del Señor.

Es un favor insigne que las Hermanas deben agradecer en gran manera, el que, a pobres mujercillas, las haya llamado Dios a obra tan excelente. No hacen gracia al emprender tal misión, sino más bien es un favor que Dios les dispensa.

Además, la educación de las niñas es *excelente*, porque proporciona a las que se dedican a ella las más puras alegrías, pues por sus trabajos y sacrificios, Dios es amado y bien servido por tantas niñas, que de otro modo quizá, nunca le hubiera conocido. Los adelantos de las niñas, sus actos de virtud, su formación para el porvenir, fruto de los sudores de las Hermanas, producen naturalmente verdaderas satisfacciones; y prueban que la obra que traen entre manos es en verdad *excelente*.

- 4.- La educación de las niñas es una obra *meritoria* por ser tan sublime y agradable al Corazón de Jesús, por los sacrificios que impone y las dificultades que presenta. En efecto, es obra *difícil* y penosa por las virtudes que pide y los cuidados que exige. *Difícil*, porque requiere gran vencimiento propio, espíritu de fe y de sacrificio; amor a las niñas pobres y perfecta renuncia a sus propios gustos e inclinaciones. *Difícil*, porque se necesita no poco tino y talento para elegir los medios adecuados para educar a las niñas, según la índole de cada una y conducir las al fin que se proponen las Hermanas. *Difícil*, en fin, por la resistencia que oponen las niñas a la obra de su educación, que contraría sus pasiones y exige a su naturaleza costosos sacrificios.

CAPÍTULO II

Del amor sobrenatural

El amor sobrenatural a las niñas es el que ayudará a llevar a cabo una obra tan excelente y difícil. Por lo mismo, las Hermanas procurarán con empeño amarlas; solamente así lograrán alcanzar fuerzas suficientes para sobreponerse a las repugnancias que en trabajo tan difícil se experimenta.

Las amarán para que ellas a su vez las amen, y ese amor las haga cooperar al trabajo tan arduo y penoso de su educación. Este amor será la llave que abrirá sus corazones para que reciban la acción educativa, pues todos los esfuerzos se estrellarían ante una voluntad obstinada no dejarse educar.

Amarán a las niñas *sobrenaturalmente*, porque un amor natural no es digno de una religiosa y no puede comunicar bastante fuerza y valor para sobreponerse a los sacrificios que la obra requiere.

Para alcanzar este amor sobrenatural, las Hermanas recurrirán a motivos sugeridos por la fe, considerando a las niñas como miembros necesitados de Cristo, como almas que Él ama tanto y que tanto valen, pues las apreció en más que su vida, redimiéndolas con su sangre; como porción del Rebaño de Cristo que Él les confía para que se las eduquen y alimenten.

Las Hermanas meditarán con frecuencia sobre tales motivos pidiendo al mismo tiempo a Dios, les conceda ese amor sobrenatural.

El amor sobrenatural debe tener las siguientes cualidades: *verdadero, tierno, desinteresado y solícito*.

CAPÍTULO III

Amor sobrenatural Verdadero

El amor sobrenatural debe ser *verdadero* y por lo mismo, las Hermanas buscarán sinceramente el bien de las niñas ayudando eficazmente a lograr su felicidad eterna y su bienestar temporal; haciendo de ellas verdaderas cristianas y mujeres honradas y trabajadoras.

CAPÍTULO IV

Amor Sobrenatural Tierno

El amor sobrenatural debe ser tierno y así:

- 1.- Las Hermanas excluirán toda dureza en su manera de sentir de las niñas y de obrar con ellas.
- 2.- Prodigarán especiales cuidados a las niñas más miserables, a las que carecen de inteligencia y educación, a las achacosas y aquellas que por sus defectos físicos y morales, inspiran cierta antipatía, repugnancia y hasta aversión.
- 3.- Nunca se dejarán guiar por simpatías que hieren la caridad y lastiman el corazón de las niñas, quienes, al venir a una casa religiosa, solo esperan hallar en las Hermanas un amor tierno e imparcial. Esas simpatías causan gran desedificación, haciendo que aún aquellas niñas que son objeto de ellas, pierdan la estimación y respeto a la Hermana a quien ven obrar con pasión.
- 4.- Les procurarán alivio y consuelo en sus enfermedades y penas; sufrirán con ellas, y con ellas se alegrarán, no siendo jamás indiferentes a sus penas ni a sus faltas.
- 5.- Quitarán de las represiones la aspereza y palabras humillantes, tales como el echar en cara a las niñas su condición humilde; y las manchas de su familia si las tienen; antes bien, nunca tomarán esos motivos para humillarlas, sabiendo que con eso, lejos de corregirlas les inspiran odio a su condición humilde que miran como un oprobio; de donde resulta que se avergüencen de sus padres y tengan horror a los trabajos y oficios humildes.
- 6.- Las Hermanas recordarán con caridad a las niñas algunas veces condición; pero lo harán únicamente con el fin de infundirles amor, respeto y estimación hacia sus padres pobres, su condición humilde y los oficios en que ellos se ocupan.
- 7.- Aunque las Hermanas deben tener un amor tierno a las niñas, cuidarán de no sacarlas de su condición y de no acostumbrarlas a comodidades que después no podrían encontrar en sus casas.
- 8.- Igualmente evitarán el hablarles con palabras melosas que pudieran fomentar sus pasiones; pero en todo y siempre les mostrarán el interés que por ellas tienen.

CAPÍTULO V

Amor Sobrenatural Desinteresado

El amor sobrenatural es desinteresado, por lo tanto:

- 1.- Las Hermanas no tendrán ni aun siquiera el interés de que las niñas las amen, aprecien o les tengan gratitud, no obrarán por tales fines, pues eso no sería amarlas desinteresadamente. Aunque conviene que les descubran el amor sobrenatural que les tienen, sea esto únicamente con el fin de ganar sus corazones para llevarlos a Dios, y no por granjear su estimación.
- 2.- Las Hermanas no amarán a las niñas por interés de la ayuda que puedan éstas prestarles; las ocuparán únicamente acostumbrarlas a un trabajo constante, evitando todo exceso perjudicial a su salud, estudios y al orden de la casa.

CAPÍTULO VI

Amor Sobrenatural Solícito

El amor sobrenatural es *solícito*, debiéndose extender aún a las necesidades temporales de las niñas; por lo mismo:

- 1.- Las Hermanas cuidarán de que sus alimentos estén bien guisados, variados, sanos y nutritivos; y al mismo tiempo sencillos y abundantes.
- 2.- Imitarán el amor solícito natural de una madre que se sacrifica para alimentar a sus hijos sobre todo si son pequeños y se están desarrollando; teniendo presente que gravan su conciencias si por su culpa se debilitan las niñas, y con el tiempo se inutilizan, por haberles escaseado el alimento.
- 3.- Evitarán el extremo contrario, no acostumbrando a las niñas a alimentos delicados que no podrían encontrar en el seno de sus familias; y esto aun cuando la casa tuviere recursos abundantes.
- 4.- La comida podrá consistir en una sopa, carne, tortillas y frijoles o garbanzos, habas, arroz, etc. En el desayuno y cena una taza grande de café con leche, atole con leche, una pieza de pan de regular tamaño, tortillas y un platillo de frijoles, papas, habas, arroz, etc. todo bien sazonado, de sustancia y abundante según lo exija la edad de las niñas.
- 5.- Las Hermanas velarán, además, porque la ropa de las niñas sea suficiente tanto de día como de noche, teniendo en cuenta que el frio es una de las cosas que más debilita su naturaleza. La ropa de las niñas será de tela corriente; pero las Hermanas procurarán que tengan la necesaria para cambiarse con la frecuencia que conviene; cuidando de que las niñas nunca estén rotas o sucias y acostumbrándolas a usar sus ropas remendadas y zurcidas.
- 6.- No despertarán en las niñas la vanidad por la hechura y adornos de los vestidos, impropios de la condición a que pertenecen y de las costumbres que para vestir tenga la gente pobre del lugar.
- 7.- Tendrán en cuenta esas costumbres, pues lo que en unas poblaciones sería superior a la condición de las niñas, en otras parece entre ellas lo más natural; se les corregirá sin embargo todo lo que no sea conforme a la modestia o de cualquier manera fuere exagerado en tales costumbres.
- 8.- Las Hermanas tendrán además un amor solícito para proporcionar a las niñas las medicinas y cuidados que necesiten en sus enfermedades.
- 9.- Mostrarán también la solicitud de su amor preparándoles gustos inocentes, juegos y fiestas sencillas; arreglándoles en los días muy solemnes comida especial, en que se puede salir de la sencillez ordinaria.

CAPÍTULO VII

Del Amor Natural Desordenado

- 1.- Las Hermanas deben evitar con empeño el amor natural fundado en consideraciones humanas, como el aspecto exterior de las niñas, su inteligencia, etc. lo cual dañaría en gran manera su educación.

- 2.- Evitarán el amor natural porque este impide el amor general hacia todas las niñas; ya que se funda en cualidades, y estas, no existen igualmente en todas; pues mientras unas inspiran simpatía y están dotadas de modales que atraen, otras naturalmente repugnan por sus defectos.
- 3.- No darán cabida en su corazón al amor natural, porque nace de pasión y las pasiones ciegan el entendimiento, haciendo mirar como bueno, conveniente o excusable en aquellas niñas a quienes se ama naturalmente, lo que en otras aparece como falta y defecto imperdonable, lo cual impide a las Hermanas tener esa vista clara que necesita quien debe educar a otros.
- 4.- Las Hermanas huirán del amor natural a las niñas, porque este amor debilita la voluntad; y aun cuando hubiera faltas y defectos en aquellas que son objeto de tal afecto, les quitaría el valor y energía para corregirlas, llegando hasta fomentar sus defectos y sus faltas por no darles disgusto.
- 5.- Evitarán con horror el amor natural desordenado a las niñas por que despierta en ellas pasiones peligrosas, de tal modo que al salir al mundo, llevan ya el corazón mal inclinado y el alma dispuesta a los vicios más degradantes.
- 6.- Las Hermanas tendrán en cuenta que graban su conciencia, contribuyendo a despertar en las niñas tales pasiones, tanto más perjudiciales, por vivir esas niñas en una casa religiosa, y porque con el ejemplo de algunas de las que por su profesión deberían ser modelos de santidad, se acostumbran a combinar el uso de los sacramentos y la fe en las verdades eternas, con la libertad de las pasiones; perjudicándolas de tal manera, que los medios mejores que otros tienen para convertirse como la palabra de Dios etc. no les harán impresión por estar acostumbradas a unir ambas cosas.

CAPÍTULO VIII

Causas que Producen el Amor Natural

Para precaverse de los afectos desordenados, en su trato con las niñas, las Hermanas alejarán a toda costa las causas que producen un mal tan grande, y así:

- 1.- Estarán en guardia para no ser presa de las simpatías naturales; antes bien, las combatirán enérgicamente en sus principios; no se dejarán guiar por ellas, ni las demostrarán a las niñas que les despertaren algún interés particular.
- 2.- Se observará siempre para con las niñas la mayor gravedad y reserva religiosa; evitando toda familiaridad, ya que ésta es una de las causas que más contribuyen a engendrar el amor natural desordenado.
- 3.- No permanecerán con las niñas más que el tiempo preciso para cumplir las obligaciones que con ellas tengan; evitando especialmente el trato frecuente con aquellas niñas, por quienes sientan atractivo natural.
- 4.- Cuidarán de no ocupar ordinariamente, en las cosas de su oficio a una misma niña con preferencia a las otras.
- 5.- No escucharán, ni pretenderán de cualquier manera que sea, confidencias de las niñas, aunque sea con pretexto de aconsejarlas o dirigir las; pues tal cosa está prohibida a las Hermanas, fuera de las que para esto señalare la Superiora. No se mezclarán para nada en los asuntos de conciencia de las niñas. En vez de

alentarlas para que les hagan ciertas confidencias, las enviarán al confesor o a la Superiora a quienes corresponder resolver las dudas.

- 6.- Nunca por ningún motivo que sea, recibirán servicios personales, finezas, besos de mano ni regalos de las niñas.

CAPÍTULO IX

Efectos del Amor Natural Desordenado

Si alguna Hermana o Hermanita, por haberse descuidado en alejar las causas que producen los afectos desordenados, hubiere dado lugar a que alguno brotara en su corazón; debe arrancarlo a tiempo, impidiendo con empeño que esa pasión produzca sus efectos, que son los siguientes, y por los cuales es fácil conocerla:

- 1.- Interesarse el corazón de la Hermana de un modo especial por una niña, haciendo que esté pendiente de todo cuanto le acontece, especialmente de sus necesidades, perdiendo por esto la paz del alma.
- 2.- Comenzar a demostrar con palabras este interés, y luego procurar remediar sus necesidades quitando de su corazón a Dios y poniendo en su lugar a la criatura; empleando toda su delicadeza, no ya en servir y agradar al Esposo de su alma, sino en servirla y complacerla con olvido completo del Creador.
- 3.- Contarse mutuamente sus penas y dificultades, murmurando de la Superiora, Hermanas y niñas que de cualquier manera estorben su afecto; encenderse en celos y malas voluntades.
- 4.- Usar en el trato con tal niña, de palabras afectuosas y demasiado tiernas; recíprocas finezas y servicios delicados, traspasando para ello, si es preciso sus deberes y perdiendo por completo la atención y el fruto en los ejercicios espirituales.

CAPÍTULO X

Remedios del Amor Natural Desordenado

La Hermana que se viere en ese peligro, tiene necesidad urgente de tomar los medios oportunos para salir de tal estado. Estos medios son:

- 1.- La Hermana considerará atentamente los males que de tales afectos se le siguen a su propia alma y a las de aquellas que le han sido confiadas para llevarlas al cielo.
- 2.- Implorará con instancia y constantemente la ayuda de Dios para salir de tal peligro; le dirá a menudo que quiere ser toda suya, dándole muchas veces el corazón aunque lo sienta rebelde y frío; invocará con frecuencia a la Santísima Virgen.
- 3.- Desviará de su imaginación el recuerdo de tal niña sin detenerse ni un instante en él voluntariamente; pero esto con suavidad, como quien aleja de sí un pensamiento importuno que estorba, y al cual no se da mucha importancia ni aun para rechazarlo; más rechazándolo siempre con constancia.
- 4.- Tendrá en cuenta que uno de los remedios más eficaces, y seguros, es sin duda alguna manifestar a la Superiora los peligros que en tal afecto encuentra, para que ésta le ayude y quitar las ocasiones, lo cual ella no haría acaso por falta de valor. Tomará también consejo y será clara con el confesor.

- 5.- Hablará con esa niña lo menos posible y jamás en particular evitará a toda costa estar con ella; nunca la autorizará para salir de su puesto para estar cerca de ella.
- 6.- Observará siempre la más estricta reserva en los modales y porte, no dejándose jamás besar la mano ni tocar de cualquier manera que sea; será reservada en sus palabras, cuidando sobre todo de no manifestarle su afecto, y cuando por necesidad tenga que tratarla, evitará toda palabra tierna o expresiva, su trato será medido, grave y breve.
- 7.- Evitará el elogiarla en público; así como el confiarle cualquier empleo, encargo, recado, etc. No le pasará sus defectos, antes bien, cuando diere motivo, la castigará como a las demás, que hubieren cometido igual falta.
- 8.- Cuidará de no dispensarle ninguna fineza o distinción; suprimirá absolutamente toda clase de obsequios y regalos.
- 9.- Sus miradas hacia ella serán siempre con toda naturalidad, negándose todas las que no sean necesarias.
- 10.- Acudirá en caso necesario a la Superiora General, para que la aleje del peligro.
- 11.- Las Hermanas pondrán gran empeño en evitar además del amor natural desordenado, otros cuatro grandes obstáculos que se oponen a la obra de la educación de las niñas.
- 12.- Estos obstáculos son: 1° La familiaridad; 2° La falta de abnegación; 3° La falta de unidad; 4° Sobre todo el mal ejemplo.

CAPÍTULO XI

Primer Obstáculo – La Familiaridad

La *familiaridad* destruye la Educación de las niñas, porque las acostumbra a mirar a las Hermanas como iguales, y así ninguna impresión les hacen sus consejos y enseñanzas; y además, por ser la familiaridad una de las raíces de donde nacen los afectos desordenados. Para evitar este escollo las Hermanas harán lo siguiente.

- 1.- Procurarán que las niñas no se den cuenta de cuánto hacen, ni se interioricen en los pormenores de su vida íntima, como enfermedades, alimentos, ropa de uso y demás no permitiendo que las niñas laven ni planchen, cosan, marquen ni toquen ninguna pieza que les pertenezca ni les presten servicios personales. No hablarán con ellas de la vida que llevaron en el mundo, ni de sus familias. Cuidarán de no comunicarles su manera de pensar, sus dificultades y proyectos, pues todo eso familiariza a las niñas con las Hermanas y hace que lleguen a mirarlas como iguales, y quizá como a inferiores.
- 2.- Evitarán el trato familiar para que las niñas las respeten, y así puedan hacerles impresión las enseñanzas y los consejos que les den.
- 3.- Por lo mismo, evitarán convertirse en lo que podría llamarse, “amigas suyas” dispuestas a apoyarles sus faltas y cumplirles aquellos antojos que podrían perjudicar grandemente a esas niñas, quienes a su vez, se dedicarían a servir a la Hermana que tal hiciera, y a darle gusto en todo con perjuicio de sus estudios, oficios y bien espiritual; lo cual ocasionaría la ruina completa de su educación, poniéndolas en peligro de caer en ese amor natural desordenado que les trae tantos males.

CAPÍTULO XII

Segundo Obstáculo – La Falta de Abnegación

La falta de abnegación es obstáculo a la obra de la educación, porque ésta es costosa e impone grandes sacrificios, las que no tienen ese espíritu de abnegación llegarán a desentenderse de sus deberes, descargarse de los quehaceres y descuidar la vigilancia y no emprenderán ni llevarán a cabo cosa alguna en bien de las niñas, si cuesta sacrificio. Las Hermanas lucharán contra este obstáculo:

- 1.- Tomando sobre sí, el peso del oficio que les está encomendado sin descargarse de él a costa de la salud e instrucción de las niñas; mirando que ellas no falten a sus distribuciones de reglamento, ejercicios y actividades de piedad, clases, refectorios, recreos, horas de recogerse, etc. Antes bien, deben procurar facilitarles la manera de cumplir todas sus obligaciones, aunque para ello, las Hermanas tengan que sacrificarse un poco más.
- 2.- Tendrán en cuenta que ese exceso de trabajo, no contribuye a la educación de las niñas, sino que se los hace aborrecible, y así llevan la carga de mala gana y procuran descargarse en la primera oportunidad, siguiendo el ejemplo que vieron en las Hermanas; y si esto no les es fácil mientras permanecen en la casa, lo harán al salir de ella.
- 3.- No obstante, tendrán presente que sin perjuicio del orden y de su educación, deben hacerlas adquirir el hábito de un trabajo constante, uniforme, desempeñado a conciencia, a pesar de las penalidades propias de una ocupación siempre igual, para evitarles así la volubilidad, lo cual será causa de no proseguir después con constancia en un trabajo que pudiera formarles su porvenir.
- 4.- Las Hermanas se *sacrificarán* por vigilar a las niñas a pesar del cansancio que sientan, procurando no perderlas de vista para cerciorarse de su buena conducta, aplicación y esmero en el trabajo, y así lograr que trabajando ellas siempre como deben, se les forme el hábito de hacer las cosas bien.
- 5.- Igualmente se negarán a sí mismas con tal de mejorar a las niñas, emprendiendo todo aquello que pueda ayudar a su educación, siendo constantes en sostener lo que ellas o las Hermanas que las precedieron en un oficio hayan establecido con un buen resultado para las niñas.

CAPÍTULO XIII

Tercer Obstáculo - La Falta de Unidad

La falta de unidad es contraria a la educación de las niñas, pues si cada Hermana exige deberes distintos, o los desempeña de distinta manera según el carácter o modo de cada una, y una descuida lo que la otra emprende, es imposible que en las niñas que llegue a formarse ningún hábito bueno, ya que los hábitos se adquieren solo con la repetición de actos. Además, la obra de una Hermana por buena que sea, choca al cruzarse con la de otra que lleva distinto camino; urge pues, que la acción de toda las Hermanas sea uniforme, de tal manera que al substituir la una a la otra, el cambio sea solamente material, pero la acción siga siendo la misma para las niñas, como si todas las Hermana fueran una sola. Para evitar un obstáculo tan perjudicial como es la falta de unidad:

- 1.- Las Hermanas cuidarán de cumplir la ocupación que se les dé con las niñas, conforme a los usos y costumbres del Instituto, sin traspasarlos jamás, y no según el carácter, juicio propio o capricho de cada una: para de esta manera, obrar todas de igual modo y formar una sola alma por la unidad de miras que entre todas exista.
- 2.- Se pondrán de acuerdo unas con otras, y se ayudarán mutuamente para mejorar a las niñas tanto en general como en particular; para combatir en ellas una misma tendencia mala, o causa de desorden; corregir faltas o defectos; para habituarlas a la práctica de la virtud que más necesiten; establecer estímulos, etc. etc.
- 3.- En fin, unidas procurarán la marcha de las diversas ocupaciones de las niñas, sin que las ocupaciones de las unas estorben las de las otras.

CAPÍTULO XIV

Cuarto Obstáculo – El mal Ejemplo

El mal ejemplo es el peor de los obstáculos que se oponen a la educación de las niñas, pues éstas harán siempre lo que ven hacer a las Hermanas y no lo que éstas solamente con palabras les enseñen. Será pues del todo inútil advertirles cómo deben portarse con Dios, los Superiores, las Hermanas y las demás niñas; cómo deben obedecer y recibir las represiones: cómo se han de sobrellevar unas a otras, y como deben aplicarse al trabajo, si ven a las Hermanas que las educan, obrar de una manera tan contraria; si las ven desprovistas de amor de Dios y de piedad en sus ejercicios espirituales; si las Hermanas manifiestan en presencia de las niñas, desprecio a las órdenes y disposiciones de la Superiora, y atropellan y pasan sobre la obediencia; si manifiestan disgusto en su semblante y hasta se atreven a censurar y criticar con palabras, tales disposiciones; si no tienen dominio para reprimir el carácter al recibir cualquier advertencia no solo de la Superiora, sino también de las Hermanas, altercando con ellas delante de las niñas, o teniendo entre sí condescendencia no amabilidad, e irritándose por cualquier contradicción; si mienten por excusarse de una represión o por cualquier otra conveniencia propia; si hablan a las niñas con palabras duras, y hasta bajas, siguiendo el impulso de su pasión; si en fin, huyen del trabajo y buscan medios para estar descansadas, o desentendiéndose de sus deberes, se ocupan de cosas que son de su agrado; entonces, tengan entendido que jamás harán las niñas lo que les enseñan, sino lo que las vieron practicar, porque el ejemplo arrastra.

El buen ejemplo es tan eficaz, que podrían suprimirse todos los otros medios de educación, con tal de que se empleara éste, pues para la formación de las niñas ningún otro puede suplirlo, mientras que solo éste bastaría, ya que con palabras sólo se enseña la teoría de la virtud, mientras que con el ejemplo se enseña la práctica.

Para evitar este obstáculo, las Hermanas guardarán las siguientes prescripciones:

- 1.- No permanecerán con las niñas fuera de las horas en que desempeñan las obligaciones que con ellas tienen, para que, no siendo el trato tan frecuente, tengan menos ocasiones de deseducarlas ya que es difícil estar tan sobre sí por tiempo muy considerable.
- 2.- Guardarán en la capilla, en presencia de las niñas, el mayor recogimiento y piedad, evitando toda risa y palabra inútil, postura irreverente, negligencia en combatir el sueño, flojedad y tibieza aún en el modo de rezar las oraciones vocales.

- 3.- No saldrán de la capilla inmediatamente después de la comunión, y cuando por obediencia deban hacerlo, mostrarán devoción y recogimiento.
- 4.- Demostrarán estima por sus ejercicios espirituales no dispensándose de ellos sin verdadera necesidad, especialmente cuando estén con las niñas.
- 5.- Les enseñarán con su *ejemplo* la manera práctica de obedecer y de recibir las reprensiones, advertencias y disposiciones de la Superiora; demostrando su respeto y sumisión, no solo en las palabras y semblante, sino muy principalmente en el cuidado y prontitud para ejecutar sus órdenes.
- 6.- Nunca hablarán delante de las niñas, con poco respeto o sumisión sobre las disposiciones de las autoridades religiosas y civiles; ni criticarán jamás de cualquier manera que sea a persona alguna. Cuando deban precaver a las niñas contra una disposición civil que contraríe los derechos de la Iglesia o la moral cristiana, hablarán de tal disposición, únicamente para instruir a las niñas sobre éste punto; mas sin tomar de allí ocasión de burlas y chanzas contra dichas autoridades.
- 7.- Procurarán que las niñas jamás sean testigos de las porfías, contradicciones, desavenencias, choques, etc. que entre las Hermanas pudiese por desgracia haber.
- 8.- Con este fin, hablarán entre sí en voz baja, separándose de las niñas para que no se enteren de lo que se dice, aunque sean las cosas más sencillas. Cuidarán de no faltar al silencio, arreglando en breves palabras lo que deben decirse.
- 9.- Se mostrarán siempre delante de las niñas, afables y llenas de caridad y deferencia, soportando con paciencia cualquier impertinencia de otra Hermana a pesar del disgusto interior que puedan sentir, sin dar a conocer jamás, asomo de pasión en ninguno de sus actos.
- 10.- Cuidarán de cumplir con empeño todo lo relativo a su oficio. Serán las primeras en entregarse al trabajo tomando para sí lo más penoso; en fin, en sus oficios evitarán a toda costa cuanto pueda en lo más mínimo desedificar a las niñas.
- 11.- Las Hermanas no se desanimarán pensando que sus esfuerzos por dar buen ejemplo resultan inútiles, porque hay otras que desedifican a las niñas, antes, por el contrario, procurarán con su buena conducta contrarrestar ese mal, haciendo ver a las niñas que lo que se les enseña no es un imposible; así apreciarán ellas la hermosura de la virtud, viéndola puesta en práctica. En el porte de una Hermana virtuosa hay una luz que da a comprender a las niñas lo bello del deber, y una fuerza que atrae sus voluntades al bien.
- 12.- Las Hermanas tendrán presente que las niñas son más observadoras de lo que se piensa, intuitivamente descubren el grado de virtud de las personas con quienes tratan, especialmente de aquellas que las educan, y aun cuando no lo juzgaran al punto, no deben olvidar que las niñas llegarán a ser mujeres y que se acordarán de cuando las vieron hacer cuando estaban bajo su dirección y cuidado.
- 13.- Las Hermanas recordarán también, que como las niñas no tiene suficientemente desarrollada la inteligencia para comprender toda la belleza de la virtud, no aprecian el valor real del buen ejemplo, y en cambio están prontas a no excusar nada en las religiosas y a escandalizarse con poca cosa, exagerando lo reprehensible que les ven hacer.
- 14.- Es por tanto absolutamente necesario que las Hermanas sean para las niñas un continuo dechado de edificación, y que, ya que las excitan al bien y a seguir al

Divino Maestro, puedan decirles estas palabras de San Pablo a los primeros fieles: "Sed imitadores míos, como yo lo soy de Jesucristo." (1Cor 4, 16)

- 15.- Esta edificación se pide además a las religiosas por parte de las personas extrañas que las observan, examinan y juzgan sus palabras y sus actos, y que se creen con derecho a exigir de ellas una conducta enteramente conforme al santo hábito que visten y a la importancia de la misión que se les ha confiado.
- 16.- Para dar siempre buen ejemplo, hacer su acción más eficaz sobre las niñas y corresponder a las miras de Dios respecto de ellas, las Hermanas se esforzarán por perfeccionarse en las virtudes propias de una religiosa que se dedica a la educación de la juventud, estas virtudes son: 1° La Piedad; 2° El Celo; 3° La Prudencia; 4° La Humildad; 5° La Paciencia; 6° La Mansedumbre; 7° La Firmeza; 8° La Constancia; 9° La Gravedad; 10° El Silencio; 11° La Vigilancia; 12° La Generosidad.

CAPÍTULO XV

De la Piedad

La piedad es una virtud por la cual cumplimos dignamente y con amor los deberes que tenemos para con Dios.

Las Hermanas deben tratar de inculcar en las niñas esta virtud que es para ellas esencial sobre todas las demás.

Prescripciones relativas a la Piedad

- 1.- Para infundir la piedad en las niñas, las Hermanas procurarán ante todo ser ellas mismas sólidamente piadosas, amando ardientemente a Dios, viviendo unidas con Él, practicando la rectitud de intención en todas sus obras, la generosidad en el sacrificio y el recurso frecuente a Dios durante el día, para que estando ellas llenas del amor divino, puedan comunicarlo a las niñas, ya que nadie puede dar lo que no tiene.
- 2.- Pedirán a menudo a Dios conceda fruto a sus trabajos, pues sin el auxilio divino, sus palabras serán como "Metal que suena y campana que retiñe." (1Cor 13, 1) mientras que, con su ayuda, tendrán el consuelo de ver a las niñas firmes en la fe cristiana, no solo durante su permanencia en la casa, sino aun cuando salgan de ella; y la esperanza de que las que se hubieren apartado de sus enseñanzas, vuelvan algún día a las prácticas que aprendieron. Por tanto rogarán por ellas, sobre todo después de la comunión; y a este fin ofrecerán a Dios cada día algunos sacrificios.
- 3.- Las Hermanas procurarán con empeño dar a conocer a las niñas las verdades eternas y misterios de nuestra santa fe, de tal manera que queden penetradas de ellas por medio de convicciones profundas y sólidas, para precaverlas de lo que pudiera alterar o debilitar sus creencias, haciéndolas contraer los hábitos de una vida verdaderamente cristiana.
- 4.- Las Hermanas les enseñarán a ajustar sus actos a las máximas del Evangelio y a las costumbres cristianas; inclinándolas a practicar la virtud, a contrariar sus inclinaciones desordenadas y a renunciarse a sí mismas; y como esto es difícil, harán que las niñas comiencen a practicarlo desde sus primeros años, ya que dicen los Libros Santos: "Bueno es para el hombre, el haber llevado el yugo desde su juventud."

- 5.- Inclinarán a las niñas a que cumplan las prácticas religiosas con una ilustrada piedad, por convicción y con amor; y nunca lo harán con dureza o desabrimiento a fin de que se aficionen a esas prácticas y tomen la firme resolución de no abandonarlas jamás, por lo menos, las que son de obligación, para que sean su salvaguardia cuando se vean rodeadas de peligros.

Las Hermanas considerarán que la piedad de sus niñas es condición necesaria para su perseverancia en el bien y prenda de conversión en sus caídas; que siendo piadosas serán más dóciles a su influjo y atraerán sobre la casa las bendiciones del cielo.

- 6.- Las Hermanas hablarán de la Religión con ardiente celo y gran afecto, inspirando a las niñas sólida devoción hacia Jesucristo y su Sagrado Corazón, la Santísima Virgen y Señor San José, los Santos Ángeles y sus Patronos especiales. Infundirán en ellas gran estima por el catecismo, las oraciones y oficios de la Iglesia y las acostumbrarán a seguirlos bien.
- 7.- Prepararán a las niñas a las fiestas religiosas, inculcándoles algunas prácticas que puedan acrecentar su piedad, como oraciones especiales, leves sacrificios, lecturas piadosas, etc.
- 8.- Facilitarán a las niñas la confesión y comunión frecuente, las excitarán a recibir estos sacramentos con devoción, enseñándoles el modo de confesarse bien, recordándoselos cada vez que lo hacen e inclinándolas a poner en práctica lo que se refiere al examen, acusación, contrición de los pecados y al firme propósito. Las vigilarán mientras se preparan a la confesión, para evitar cuanto desdiga del espíritu de compunción y recogimiento. No permitirán que hablen entre sí de sus confesiones.
- 9.- Les enseñarán prácticamente a prepararse antes y dar gracias después de la comunión, recordándoles las disposiciones necesarias de cuerpo y alma y lo que deben hacer para sacar más fruto de los Santos Sacramentos. Les harán apreciar las grandes ventajas que pueden sacar de la frecuencia de sacramentos. Redoblarán el cuidado, vigilancia y celo para las niñas que se preparan a la primera comunión.
- 10.- Las Hermanas tratarán de formar en las niñas una conciencia *recta*, que las haga distinguir el bien del mal; *delicada*, es decir fiel en remorderles cuando cometen una falta por leve que sea.

Para lograr esto:

- a) Harán que las niñas se penetren bien de la obligación que tienen de procurar conocer sus deberes en toda su extensión.
- b) Harán que entiendan que no porque muchos cometen tal o cual falta, la cosa deja de ser mala; y por lo mismo, aunque vean a todos los que las rodean obrar de esa manera, ellas deben evitarlo a toda costa.
- c) Les enseñarán que después de una acción, reflexionen sobre el modo con que la hicieron, y cómo han de hacer el examen de conciencia.
- d) Harán que examinen cuál fue el motivo que las movió a ejecutar un acto y que se detengan a buscar los medios para no recaer en las faltas que han cometido.

- e) Las enseñarán a pedir a Dios la luz que ha de iluminar su conciencia y que se concede por medio de la oración y sacramentos.
 - f) Les formarán la conciencia, por medio de la vigilancia que las mantiene en el deber y permite a las Hermanas hacerles notar lo que es malo en su conducta y acciones ordinarias.
 - g) Se les formará la conciencia, por medio de conversaciones en que se les propone juzgar el valor moral de sus propios actos, o de los que se refieren en las historias, anécdotas, etc.
 - h) Les inspiran el gusto y el frecuente uso de la oración, haciendo que se acostumbren a acudir a Dios en las diversas circunstancias de la vida. Las aficionarán a la manera práctica de hacerla. Les recomendarán que recen junto a su cama algunas oraciones en la mañana y en la noche, a fin de que se acostumbren a esta santa práctica y no la omitan cuando se separen de la casa.
 - i) Les recomendarán la visita al Santísimo Sacramento para hablarle de corazón a corazón, inspirándoles viva fe en la presencia real de Jesucristo en la Divina Eucaristía.
- 13.-** Las acostumbrarán a que miren a Dios siempre, procurando agradecerle en todas sus obras, y con este fin, las harán rectificar su intención al principio de las acciones más importantes.
- 14.-** Se ajustarán al formulario de prácticas y no rezarán ninguna oración fuera de las acostumbradas, a menos de una orden o permiso especial.
- 15.-** Convencerán a las niñas de que la verdadera piedad consiste en una constante vigilancia para evitar el pecado y las faltas deliberadas, y en la aplicación a cumplir por Dios todos sus deberes. No les inspirarán, una piedad austera y afectada, y les harán comprender que la piedad sólida no tiene nada de triste, rudo, ni ridículo, antes por el contrario se capta el cariño por la sencillez, la naturalidad y la diligencia en prestar servicios a los demás.
- 16.-** A las niñas pequeñas se les puede estimular para que cumplan sus ejercicios espirituales lo mejor posible, empleando con ese fin algunas recompensas; mas a medida que crecen, se suprimirán esas recompensas, acostumbrándolas a obrar por motivos de fe, y no por temor del castigo o por interés alguno. Las Hermanas tendrán sumo cuidado para desterrar de las niñas toda hipocresía, procurando formar en ellas una piedad sincera y sólida que resista y los ataques que puedan tener más tarde.
- 17.-** Es conveniente referir a las niñas de tiempo en tiempo, los ejemplos de piedad dados por los santos, los Hombres Ilustres y aun por los jóvenes que se han encontrado en las condiciones en que ellas mismas se hallan o pueden hallarse; y recordarles o hacerles observaciones, según las circunstancias y oportunidades que sirvan para infundirles una sólida piedad.
- Uno de los medios que más ayudan a infundir piedad sólida es el de las congregaciones.

CAPÍTULO XVI

De las Congregaciones¹

No habrá más que una Congregación o Asociación de la Santísima Virgen y que ésta esté canónicamente erigida; debe tener varias secciones en las que se admite sucesivamente a las niñas, y se podrán recibir en una de esas secciones a las niñas antiguas que ya hayan salido del Establecimiento con la condición de que haya absoluta separación entre ellas y las que aún permanecen en la casa.

Para que todo proceda con orden se requieren varias condiciones, siendo las principales:

- 1.- El cuidado de no admitir en la Congregación, sino aquellas niñas que gocen de un general aprecio por su virtud, pues lo que importa en la Congregación no es el que haya en ella un gran número de niñas, sino que las congregantes sean de ejemplar conducta y ejerzan grande influencia sobre sus compañeras por su piedad y buenas cualidades.
- 2.- La más perfecta armonía entre el Director y la Hermana Presidenta.
- 3.- La regularidad de las reuniones, el fervor en la preparación y celebración de las fiestas religiosas y la acción eficaz del Consejo.
- 4.- La actividad y celo de la Hermana Presidenta, que no descuidará nada por infundir en las congregantes la verdadera devoción a la Santísima Virgen; el gusto por la oración, exámenes y demás prácticas de piedad, de que ya se ha hablado.
- 5.- Sus cordiales relaciones con las Hermanas de las diversas oficinas que suministran congregantes y con quienes se pondrá de acuerdo para conseguir la puntualidad de las niñas, y para desarraigar sus defectos y hacerlas adelantar en la virtud.
- 6.- Que la Presidenta aproveche las exhortaciones para ganar a Dios las almas de las niñas, y por tanto, tenga cuidado de preparar siempre lo que ha de decir; de penetrarse bien de ello para expresarlo con unción y de una manera persuasiva, y en fin, de encomendar el acierto a Jesucristo, único que puede mover eficazmente las voluntades a la virtud.
- 7.- Para las exhortaciones se tendrán, si posible fuere, manuales especiales; pero esto no impide que la Hermana aproveche, de acuerdo con el director, circunstancias especiales que pueden dar materia a serias reflexiones y a propósitos prácticos, tales como: la devoción a la Santa Infancia, al Sagrado Corazón, a la Santísima Virgen y al Señor San José, en los meses que les están consagrados; las fiestas de la Iglesia, la recepción de los Sacramentos, las máximas de Santo Evangelio, las prácticas de la vida cristiana, la vocación y la necesidad de orar mucho para conocerla; las verdades eternas, las dificultades que las niñas han de superar cuando hayan salido de la casa, para perseverar en los hábitos que han debido adquirir en ella; el recuerdo frecuente de sus obligaciones y el hacerles notar las faltas más ordinarias de su edad. Todo esto suministrará materia suficiente para tales exhortaciones. Se les acostumbrará, además, a prever por las mañanas las ocasiones y peligros a que podrán estar expuestas entre día y a examinar en la noche el modo como han empleado el tiempo.

¹ Por congregaciones se refiere a grupos tales como las Inesitas, Tarcisios, OMPE, IAM, JUVMI, grupos juveniles, asociaciones plas.

CAPÍTULO XVII

El Celo

El celo consiste en procurar con cuidadosa actividad realizar los fines a que deben tender las “Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres” que son la *Mayor Gloria de Dios y la salvación de las niñas pobres*.

Las Hermanas que estén poseídas de una sincera piedad, y por lo mismo de profunda veneración y amor a Dios, naturalmente todo empeño en hacerle conocer, amar y servir, según la promesa que le hicieron al pie de los altares.

Prescripciones relativas al Celo

- 1.- Para alimentar el celo, las Hermanas y Hermanitas recordarán a menudo: el precio de las almas; la estimación que tiene Jesucristo por la salvación eterna de los niños, apreciándola más que su propia vida; los peligros que más tarde correrán las y los pocos auxilios espirituales que tendrán cuando salgan de la casa; el deseo de preservar a esas almas del pecado mortal, el de proporcionarles medios de salir de él, si alguna vez tienen la desgracia de caer.
- 2.- Emplearán con paciencia y constancia todos los medios para excitar a las niñas a corregir sus defectos.
- 3.- Buscarán para las niñas las ventajas espirituales antes que las temporales. No descuidarán cosa alguna que pueda contribuir al bien de las niñas; encaminarán a su bien espiritual todos los acontecimientos; aciertos y desaciertos, faltas, sucesos y lo que la propia experiencia pueda sugerir.
- 4.- Las Hermanas y Hermanitas no perderán de vista que el celo solo produce buenos frutos cuando está en armonía con las prescripciones de la obediencia y los dictámenes de la prudencia.

Para que su celo no sea defectuoso, las Hermanas harán lo siguiente:

- 1.- No obrarán con un celo indiscreto, intempestivamente, sin reflexionar, sin estudiar el carácter de cada niña y las disposiciones de su alma, a fin de no cargarlas de prácticas piadosas, llegando a infundirles disgusto por los ejercicios de piedad, en lugar de aficionarlas a ellos.
- 2.- Cuidarán de que su celo no sea mezquino, ocupándose de algunas niñas en particular, en lugar de hacerse toda para todas a fin de ganarlas a todas para Jesucristo.
- 3.- Las Hermanas procurarán infundir en las niñas un celo ardiente por la salvación de las almas, haciéndoles comprender el amor que Dios les tiene a las mismas, lo que costaron a Jesucristo, y el daño irreparable que se les sigue si se pierden.
- 4.- Para ejercitar el celo de las niñas, las inclinarán a que oren diariamente y con fervor por los infieles, herejes y pecadores; los que están en peligro de pecar; por los agonizantes y por las almas del purgatorio, y que ofrezcan con igual intención frecuentes sacrificios.
- 5.- Aconsejarán a las niñas que no contentas con orar, traten de hacer el bien con su buen ejemplo, con sus conversaciones edificantes, aconsejando con prudencia a sus compañeras e inclinándolas a la virtud, sembrando en ellas buenos pensamientos y ayudándoles a apartarse de las ocasiones; todo lo cual lo deberán practicar después en sus familias, procurando extender por todas partes el Reinado

de Cristo y de su divino Corazón y aprovechar así mismo cuantas ocasiones les presente la caridad o el deber para trabajar por las almas.

CAPÍTULO XVIII

De la Prudencia

La prudencia es una virtud que nos hace conocer y emplear los medios proporcionados al fin que nos proponemos, y alejar los obstáculos que impiden su consecución, moderándonos para que no obremos inconsideradamente, reflexionemos y examinemos las consecuencias favorables o desfavorables que pueden proceder de nuestras acciones.

Esta virtud debe dirigir a las Hermanas en cuanto emprendan por la educación de las niñas.

Prescripciones relativas a la prudencia acerca de la higiene

- 1.- No sujetarán a las niñas a una inmovilidad demasiado prolongada; deben proporcionarles ocasión de cambiar a menudo de postura, especialmente a las más pequeñas.
- 2.- Ventilarán los lugares en que permanecen las niñas en sus horas de estudio y de trabajo, pues esto importa mucho para su salud, teniendo sin embargo cuidado de evitar las corrientes de aire. Conservar las ventanas cerradas mucho tiempo sería imprudente, pues causaría debilidad en las niñas y favorecería la propagación de enfermedades.
- 3.- Por la misma razón no permitirán que las niñas traigan chales o abrigos en las horas de clase y de trabajo, a menos de un caso de enfermedad o de un frío excesivo.
- 4.- Se tendrá mucho esmero con la limpieza no sólo en los aseos diarios y generales, sino empleando además periódicamente desinfectantes, sobre todo en los excusados, en los que importa no falte nunca el agua.
- 5.- Es bueno que las niñas se acostumbren a satisfacer sus necesidades en horas fijas; mas a veces sería prudente negarles el permiso salir cuando lo piden, aunque sea durante el tiempo de sus clases.

Reglas de Prudencia relativas a los sentidos

- 1.- Evitarán que las niñas reciban la luz de frente cuando cosen o escriben, así como el que lo hagan a media luz o salgan calientes de la vista después de sus labores.
- 2.- Tendrán cuidado que las niñas no se introduzcan en los oídos ningún objeto puntiagudo o duro, ni frijoles u otros granos, y se las recomendará esmerada limpieza en los oídos narices y boca.
- 3.- Las Hermanas impedirán que lleguen a las niñas de improviso ruidos bruscos, gritos cerca del oído etc.
- 4.- En cuanto al gusto, las Hermanas acostumbrarán a las niñas a moderarse según la razón en el uso de los alimentos para reprimir la gula y la intemperancia.
- 5.- Por medio de visitas diarias se exigirá una esmerada limpieza en el rostro y manos se recordará a menudo a las niñas el cuidado que exige el aseo de la piel para

conservar la salud y por ser una obligación impuesta por la urbanidad; se procurará se bañen semanariamente, salvo el caso de enfermedad.

Reglas de Prudencia relativas a la Imaginación

- 1.- Las Hermanas evitarán cuanto pueda sobreexcitar la imaginación de las niñas, como: narraciones terroríficas, historias de fantasmas o de apariciones nocturnas; mas como por otra parte la imaginación de las niñas, se agrada mucho en los cuentos morales, fábulas, relaciones de viajes, poesías, ejemplos sacados de la vida de Nuestro Señor y de los Santos, etc., bueno es servirles de ellos con tal que sea discretamente y a su debido tiempo, para presentar de este modo a la imaginación de las niñas, imágenes puras. Con igual fin, se les hará notar la hermosura de los paisajes de la naturaleza.
- 2.- Las Hermanas evitarán a las niñas a todo trance, cualquier clase de lecturas, no sólo malas, sino que puedan debilitar en ellas la fe o excitar su imaginación y sus pasiones; como novelas, poesías sentimentales, periódicos, almanaques, revistas, etc. y aún las acostumbrarán a no leer nunca libros piadosos, que no hayan sujetado antes, a la aprobación de la Superiora.
- 3.- Además les infundirán horror a toda clase de espectáculos y diversiones que puedan perturbarlas: teatros, cines, bailes, reuniones, etc. En que pueda peligrar su moralidad, para que teniéndoles horror y conociendo el mal que pueden causarles, no solo no lo deseen, sino que ellas mismas huyan de semejantes pasatiempos, cuando hayan salido de la casa. Vigilarán con especial cuidado que no lleguen a manos de las niñas, grabados que aun en lo más mínimo puedan lastimar la modestia o excitar su imaginación, infundiéndoles horror a esta clase de imágenes.
- 4.- Las Hermanas enseñarán a las niñas a dominar en sí mismas toda curiosidad indiscreta y pecaminosa.
- 5.- Por fin, sin disipar inconsideradamente sus ilusiones, ni destruir sus prontos entusiasmos, les mostrarán la vida en su aspecto real, es decir. Como una sujeción valerosa a los deberes de cada día.

Reglas de Prudencia relativas a la voluntad

- 1.- Las Hermanas no forzarán violentamente la voluntad de las niñas; sino más bien la inclinarán al deber, persuadiéndolas, a que sujeten su voluntad y juicio por los motivos que proporcionan la razón y la fe.
- 2.- Las Hermanas no contrariarán sin razón o conveniencia, sistemáticamente, por idea o por capricho todos los deseos de las niñas con el pretexto de acostumbrarlas a obedecer; así se correrá riesgo de exponer su voluntad a rebelarse contra toda dirección, cuando lo único necesario, era doblegarla suavemente y prepararla a gobernarse por sí misma.
- 3.- No obstante, no dejarán a las niñas abandonadas así mismas, bajo pretexto de darles ocasión de practicar espontáneamente el bien; por el contrario, las educarán en la obediencia sometiéndolas a una disciplina firme y a la vez suave, respetando la iniciativa y libertad de las niñas.
- 4.- No cederán a todos los antojos de las niñas, antes bien, las acostumbrarán a someterse dócilmente a las disposiciones que se han dado, haciéndolas comprender la necesidad de sujetarse al deber.

Reglas de Prudencia relativas a la Religión y Moral

- 1.- Las Hermanas hablarán a las niñas de las verdades eternas con plena convicción, pero evitando falsear la fe de las niñas, imaginando a su antojo detalles terroríficos que no sean enseñados por la Sagrada Escritura o por los Santos.
- 2.- No engañarán jamás a las niñas ni aún por chanza, pues con eso creerían tal vez que las Hermanas son capaces de engañarlas en cosas más importantes y hasta en la Religión.
- 3.- No presentarán como cierto y obligatorio, sino lo que lo es realmente y callarán lo que es dudoso.
- 4.- En las exhortaciones sobre el sexto mandamiento, procederán con mucha prudencia y no dirán nada que puedan despertar ideas peligrosas en la mente de las niñas.
- 5.- Nunca hablarán mal de las poblaciones donde tengan su residencia, de sus instituciones y del carácter de sus habitantes. No vituperarán los usos y costumbres, a menos que sean claramente contrarios a los mandamientos de Dios y que se vean obligadas a prevenir a las niñas contra tales abusos.
- 6.- Separarán en secciones completamente distintas a las niñas chicas de las más grandes.
- 7.- No darán ningún empleo a una niña que se tema vaya a abusar de él y de ejercer mala influencia sobre sus compañeras.
- 8.- Al recibir un oficio con las niñas, no pretendan corregir en el acto todos los abusos que en dicho oficio encontraren antes de haber estudiado las causas que los producen; así mismo, si al tomar una ocupación notan que las niñas están indisciplinadas, averigüen antes las causas de desorden que existen entre ellas, para ir las combatiendo poco a poco, empezando por las más considerables para pasar en seguida a las menores, hasta que todas hayan desaparecido; así se establecerá la autoridad sin choque alguno y sin querer hacer palpable a las niñas el poco acierto de la Hermana que tenía a su cargo dicha ocupación.

Las Hermanas inculcarán esta misma virtud a las niñas haciendo que se forme en ellas el hábito de obrar siempre tomando las precauciones que la prudencia sugiere.

CAPÍTULO XIX

De la Humildad

La Humildad es una virtud indispensable a las Hermanas pues las alienta en los ejercicios de caridad con las niñas pobres, y las hace conocer su propia inutilidad para obra tan excelente. La Humildad combate la soberbia, vicio que hace creer injustamente, que por sí y por medio de sus aptitudes, dones o ingenio se es capaz de llevar a cabo tal empresa. La humildad las hará que amen la sencillez de su estado y la condición humilde de las niñas que el Corazón de Jesús les confía como su porción muy amada y la más necesitada de su Grey. Las hará además, tener a honra trabajar en la salvación de esas almas más abandonadas a ejemplo de Jesucristo y de los Apóstoles es este un ministerio del que se han gloriado innumerables Santos que han ilustrado a la Iglesia con sus luces y la han edificado con sus ejemplos.

Las Hermanas que deseen practicar esta virtud, no tendrán más ambición que promover la gloria de Dios y el bien del prójimo, sin poner la mira en satisfacer su amor propio, su

envidia o su vanagloria, y nada habrá en sus palabras, en su porte, o en sus modales que revelen alguna pretensión o presunción.

En fin, meditarán con frecuencia estas palabras del Divino Maestro: “Si no os volvéis y hacéis semejantes a los niños, *en la humildad de sus corazones* no entraréis en el reino de los cielos” y se esforzarán por adelantar cada día en la práctica de una virtud, sin la cual todas las demás no tienen ningún precio delante de Dios.

Prescripciones concernientes a la Humildad

Para practicar la humildad en su empleo, las Hermanas:

- 1.- Cuidarán de mostrarse en presencia de las niñas, respetuosas y obsequiosas con la Superiora o cualquier otra Hermana revestida de autoridad, que fuere a visitar las oficinas de su cargo.
- 2.- En la dirección de las niñas y en los oficios que con ellas tengan, desconfiarán de sus propias luces y por consiguiente no querrán dirigirse por sí mismas: antes bien, se manifestarán dóciles a los avisos de la Superiora, a las prescripciones del reglamento de niñas y Directorios de la Sociedad.
- 3.- Si en sus oficios con las niñas logran escasos resultados, o ningunos, se echarán a sí mismas la culpa antes que acusar a otra; examinarán si ellas son culpables del poco resultado que obtienen, por no haber seguido las órdenes de la superiora, por falta de abnegación, orden, puntualidad, vigilancia, por no haber pedido a Dios su ayuda, etc. y se dedicarán con empeño a remediar el mal; pero si a pesar de sus esfuerzos, y sin culpa suya, no obtuvieren el fruto deseado, se mantendrán sumisas a la Providencia teniendo presente que: “Ni el que planta es algo ni el que riega, sino Dios es el que hace crecer y fructificar.” (1Cor 3, 7)
- 4.- No querrán tener la satisfacción de recoger el fruto de sus trabajos con las niñas, ni que éstos sean apreciados por la Superiora, Hermanas o niñas, quedando contentas de que Dios los acepte y trabajando con el mismo empeño que si alcanzarán el mayor éxito en sus trabajos.
- 5.- No se incomodarán ni mostrarán disgusto por alguna palabra picante o de crítica que con relación a sus oficios con las niñas les hubiere dicho alguna Hermana o cualquiera otra persona; echarán en olvido esas pretendidas faltas de atención, a las cuales el amor propio da tan grande importancia, y que sin embargo no tienen ninguna si se miran bajo el punto de vista cristiano y con el ánimo sosegado: como por ejemplo; el que una niña no se ofrezca o prestarles cualquier clase de servicios, aunque parezca que los exigen la dignidad y el cargo de las Hermanas, o la gratitud que se les debe; la frialdad o las palabras descomedidas con que son recibidas al ir a cambiar a otra Hermana o en cualquiera otra ocasión en que se les demuestre poco aprecio. No se dejarán guiar por la susceptibilidad herida, ni mostrarán sequedad o indiferencia; ni harán hincapié en las faltas de respeto de las niñas considerándolas como ofensas personales, ni se dejarán dominar por el amor propio herido; las castigarán sin embargo, cuando cometieren tales faltas, pero no por espíritu de venganza, ira, resentimiento o soberbia, sino únicamente con el deseo de que las culpables se mejoren y enmienden.
- 6.- Observarán mucha sencillez en el porte y naturalidad en las palabras, evitando toda afectación y modales remilgados, altivos, presumidos, vanidosos, soberbios, altaneros, etc. que tanto repugnan las niñas cuya ingenua sencillez atrae las miradas complacidas de Dios.

- 7.- No hablarán en su propia alabanza; no menospreciarán los otros empleos, clases, casas, etc. demostrando orgullo por tener a su cargo niñas que brillen por sus talentos y habilidades prestándoles atenciones especiales con detrimento de las otras; particularmente de las que son menos útiles. En caso de ser cambiadas a otra población, evitarán el hablar a las niñas, comparándolas despreciativamente con las de la casa que acaban de dejar, porque esto hará que les pierdan el aprecio y afecto.
- 8.- No harán alarde de su talento, si lo tienen; ni de los empleos que han tenido y buenos resultados logrados en ellos, buscando aplausos y alabanzas, pues una buena Hermana nunca se alaba a sí misma, sino que se hace recomendable por sus virtudes y trabajo y por la sencillez de su trato sin necesidad de hablar de sí misma. No preferirán enseñar a las niñas; materias, labores u oficios más distinguidos con preferencia a otros, que aunque humildes, son de mayor utilidad para ellas.
- 9.- Tendrán bastante juicio al elogiar a las niñas y al recompensar sus esfuerzos y actos de virtud, para no fomentar con eso la pasión de la soberbia, sobre todo en las que son inclinadas a ella; no obstante cuidarán de no desmoralizarlas; mostrándoles poca estimación por sus esfuerzos, trabajos y buenas cualidades, o dejando sin premio lo que realmente lo merece; así como también, haciéndoles ver sus defectos o falta de habilidad como incorregible; exagerándoles las faltas pequeñas y haciéndoles creer que por una falta que han cometido ya todo está perdido; en fin, evitarán cualquier palabra que cause desaliento a las niñas.
- 10.- No perderán tampoco la paz por los insultos de que podrían ser objeto a causa de la obra de la Educación, por parte de las personas del mundo, y ni aún por la ingratitud de las familias o protectores de las niñas, antes bien, tendrán presentes estas palabras de San Pablo: "Nos maldicen y bendecimos; padecemos persecución y la sufrimos con paciencia." (1Cor 4, 12)
- 11.- No confundirán en fin, la humildad con la excesiva desconfianza de sí mismas, que causándoles demasiados temores de no acertar, de no conseguir lo que pretenden, de quedar mal, les impedirá que se entreguen de lleno y con grande aliento a hacer el bien, cuando se lo permitan sus aptitudes y lo que exige de ellas la obediencia.
- 12.- Las Hermanas procurarán inculcar en las niñas el espíritu de verdadera humildad cristiana y persuadidas de que la mayor parte de los defectos y faltas que éstas cometen, nacen de la soberbia, las cimentarán en los puntos de humildad señalados en este capítulo y que a ellas convengan. Como puntos muy principales para ejercitarlas en humildad tomarán los siguientes: hacerles estimar y amar la condición humilde a que pertenecen; a sus padres pobres, y los oficios humildes en que se ejercitan, como ya se dijo.
- 13.- Cuidarán de no despertar en las niñas el amor al lujo o vanidad, y por lo mismo no les hablarán de trajes y adornos, ni les harán poner mucho empeño en tener vestidos nuevos ni en la hechura y adornos de los mismos, que siempre serán sencillos.
- 14.- Las harán apreciar a las personas por sus cualidades y virtudes, y no por sus trajes, coches, habitaciones, y en general por sus riquezas.
- 15.- En las ocasiones en que una niña es castigada o reprendida; cuando falta o algo le sale mal, las Hermanas aprovecharán la oportunidad para hacer que se conozcan a

sí mismas sin desalentarse, y a que amen el ser humilladas, despreciadas y tenidas en poco, ya que este es el verdadero espíritu de humildad.

CAPÍTULO XX

De la Paciencia

La paciencia dispone a las Hermanas, a soportar con resignación todos los trabajos y contradicciones propias de la vida de las que por su vocación son llamadas a la Educación de la juventud.

Esta virtud es necesaria a las Hermanas que se dedican a educar a las niñas, porque los defectos de éstas, causan naturalmente fastidio y a veces inquietudes a las Hermanas que intentan combatirlos.

La paciencia las ayuda a hacer la vida llevadera; aminora sus aflicciones, les sosiega el ánimo y les da autoridad para con las niñas, por la alta idea que éstas se forman de su virtud.

En vez de ser señal de debilidad, la paciencia es el carácter de las almas fuertes; una buena Hermana la estima sobremanera y se esfuerza por ponerla en práctica.

Prescripciones relativas a la Paciencia

- 1.- Las Hermanas no se mostrarán impacientes al enseñar a las niñas chicas, tontas o inútiles; no se cansarán de repetirles con frecuencia unas mismas cosas, y siempre con bondad y afecto, por más fastidio y dificultades que les cause, sin sorprenderse de su inutilidad, ligereza y prontitud con que todo olvidan.
- 2.- En sus oficinas u ocupaciones con las niñas, prepararán bien los quehaceres que éstas han de ejecutar y los útiles que para ello necesiten, y les explicarán cómo han de hacer las cosas, allanándoles las dificultades que se les puedan presentar, porque con frecuencia la impaciencia de las Hermanas proviene de que no habiendo previsto lo necesario, las niñas no cumplen lo encomendado, o lo cumplen mal y de mala manera, siendo también para ellas causa de impaciencia.
- 3.- No obrarán con precipitación en la ejecución de los planes que han formado para el adelanto o corrección de las niñas; o bien, para el mejor arreglo de sus ocupaciones sino que aguardarán las ocasiones favorables para ponerlas por obra y esperarán con paciencia que su trabajo fructifique poco a poco.
- 4.- No harán, ni dirán nada a las niñas que revele impaciencia o mal humor como palabras ásperas, estrujones, golpes dados sobre los muebles, etc. reprimiendo cualquier arrebatado de ira a fin de que no haya demostración alguna ni en el semblante ni en las palabras, ni en las acciones.
- 5.- No se mostrarán regañonas y descontentas de cuanto hacen las niñas, de su manera de ser, y aún sólo de estar entre ellas; lo que hace que las niñas se burlen de las Hermanas si éstas no tienen bastante autoridad sobre ellas, o que se vuelvan hipócritas si la tienen; en todos casos esta manera de proceder las fastidia y les hace la vida insoportable.
- 6.- No hablarán ni obrarán dejándose llevar de un primer ímpetu, sin tomar tiempo para reflexionar y pesar las determinaciones que toman.

- 7.- Soportarán los disgustos y molestias que puedan ocurrir en el empleo que tengan con las niñas; no se apesadumbrarán por los malos modos de éstas, ni por su ingratitud; sin descuidar, no obstante por eso, el poner los medios necesarios para corregir sus defectos.
- 8.- No murmurarán en los recreos ni fuera de ellos, de las niñas de quienes estuvieren descontentas; ni se quejarán con nadie de las dificultades que encuentren en su trato con ellas; ni de las contradicciones con que tropezaren: hablarán de esto solamente con la Superiora, y se esforzarán por conservar siempre gran igualdad de genio y perfecta tranquilidad de ánimo.
- 9.- Estarán bien persuadidas de que la impaciencia vuelve la vida penosa e insoportable, aumenta las dificultades, quita a las niñas la confianza que deben tener en las Hermanas y, en fin, produce el desaliento, la melancolía y la tristeza que insensiblemente inhabilitan para todo esfuerzo, acabando por destruir la salud.
- 10.- No se desalentarán por no alcanzar lo que procuran con sus afanes.
- 11.- Las Hermanas tratarán de hacer a las niñas pacientes con la paciencia que para ellas mismas se indica en este capítulo, y además las enseñarán a soportar todo lo adverso que pudiera venirles de parte de Dios, como son enfermedades, pobreza, pérdida de sus padres y parientes, etc. lo que tuvieren que sufrir por parte de las Hermanas, ya por razón de su trato o bien por sus castigos y reprensiones, aun dados por equivocación o con brusquedad; por el trabajo penoso que les hubieren impuesto, etc.; a soportar sin irritarse el carácter, defectos, impertinencias y ofensas de sus compañeras; a sufrir con paciencia y sin quejas las inclemencias del tiempo; frío y calor, lluvia, obscuridad, vientos, y en general cualquier acontecimiento desagradable y hasta el genio y miserias propias. Las Hermanas las enseñarán sacar provecho de todo esto, haciéndoles notar cuanto agradan a Dios con su paciencia en tales ocasiones y el premio tan grande que alcanzarán por haber soportado voluntariamente y con amor lo que de todos modos no hubieran podido evitar.

CAPÍTULO XXI

De la Mansedumbre

La mansedumbre es lo que de la caridad y bondad se ve al exterior. La mansedumbre de las Hermanas para con las niñas, sería solamente aparente si no naciera de una bondad verdadera; pronto descubrirán las niñas que esos modales amables, no nacen de una virtud real y los atribuirían a debilidad o disimulo.

Prescripciones en orden a la Mansedumbre.

Las Hermanas para ganarse la voluntad de las niñas por medio de la mansedumbre:

- 1.- Cuando deban tratar con otras Hermanas, en presencia de las niñas, se mostrarán afables, hablándoles siempre con respeto y esforzándose en prestarles con diligencia los servicios que les pidan.
- 2.- Tendrán trato y manera afables que manifiesten la bondad; y por lo mismo, evitarán el mostrar un genio y aspecto frío, seco, duro e indiferente; hablando siempre a las niñas con educación benevolencia y delicadeza.
- 3.- Se esforzarán por ganar con la moderación a las niñas que con el rigor se desaniman o se irritan.

- 4.- Se mostrarán satisfechas de la generalidad de las niñas, y si tienen razones para estar descontentas, harán recaer las quejas sobre algunas solamente y no sobre todas, cuidando de no manifestar las faltas ni aun de estas pocas, si son ignoradas de las demás.
- 5.- Se interesarán en todas ocasiones por el bien de las niñas; pondrán cuidado en defender su reputación ante los extraños y las demás Hermanas.
- 6.- Les hablarán de la bondad de Dios, de su Providencia, de la esperanza que hemos de tener en Él, mucho más que de su justicia; les contarán los grandes ejemplos de mansedumbre dados por Nuestro Señor Jesucristo y por los Santos.

De los defectos opuestos a la Mansedumbre

Las Hermanas evitarán con empeño los defectos siguientes que tanto se oponen a la mansedumbre y desdican de la moderación y dignidad propias de una religiosa:

1. Maltratar a las niñas de cualquier modo que sea; decir palabras desagradables, violentas, groseras, amenazadoras o injuriosas.
2. Exigir a las niñas de un modo imperioso o altanero que cumplan con su deber, empleando un tono brusco y poco apacible.
3. Pedir a las niñas más de lo que pueden por su capacidad o por el tiempo que para ello se les señala.
4. Ordenar a las niñas cosas trabajosas en los momentos en que se hallan mal dispuestas.
5. Mostrar prevenciones contra ciertas niñas; manifestarles desconfianza, echar a mala parte cuanto hacen o no querer reconocer en ellas casi ningún mérito.
6. Las Hermanas trabajarán por plantar en el corazón de las niñas la verdadera caridad hacia el prójimo y lo que de ella se ve al exterior, que es la mansedumbre; por lo mismo:
 - a) Procurarán que las niñas se amen mutuamente y se traten en toda ocasión con afabilidad, buena educación, deferencia y caridad.
 - b) Que sepan reprimir la ira y ser dueñas de sí mismas, haciéndolas notar cuán repugnante, aun humanamente hablando, es una persona dominada por la ira.

CAPITULO XXII

De la Firmeza

Por firmeza en la educación se entiende la *fuerza moral*, mediante la cual las Hermanas reprimen el desorden, a pesar de las resistencias que encuentren por parte de las niñas y de las circunstancias.

Esta cualidad es indispensable en las Hermanas, porque como las niñas son naturalmente inclinadas al desorden, importa inspirarles un temor respetuoso que las contenga sin apocarlas y que sirva de recurso cuando ya no basten los medios de persuasión para hacerlas cumplir con el deber.

Firmeza no es lo mismo que rigor, dureza o inflexibilidad, y la diferencia consiste en que la dureza ofende, hiere y lastima, mientras que la firmeza sin lastimar, contiene en los límites del deber y nunca va acompañada de la ira.

Prescripciones referentes a la Firmeza

Las principales recomendaciones relativas a la firmeza, son las siguientes:

- 1.- Las Hermanas exigirán de todas las niñas orden y trabajo; no condescendiendo ni dejando pasar las faltas leves y habituales, porque con esto se multiplican y pronto destruyen el orden de la casa.
- 2.- Les cumplirán lo que les han prometido; no les concederán lo que les han negado con razón, cuando las circunstancias no hayan variado. Cuando una falta merece castigo no dejarán de aplicarlo, especialmente cuando haya procedido la amenaza del castigo.
- 3.- Harán que las niñas ejecuten lo que justamente les han ordenado, a menos que tengan muy buenas razones para cambiar la orden dada. Evitarán la desigualdad de genio que según el humor de la Hermana un día se muestra muy indulgente y otro muy exigente; y permite un día una cosa, y otro la castiga severamente, con lo cual las niñas no saben a qué atenerse y faltan al reglamento, pensando que quizá su falta puede quedar sin castigo, o atribuyen a mala voluntad de la Hermana el castigo que se les da. Tampoco se dejarán dominar unas veces por la tristeza y otras por demasiada alegría.
- 4.- No consentirán los caprichos de las niñas por condescendencia o timidez reprensible; ni dejarán por flojedad, cobardía, falta de mortificación o por no molestarse demasiado, que las niñas digan y hagan poco más o menos lo que se les antoje, autorizadas por la condescendencia de la Hermana, que no castiga las faltas contra el reglamento. No obstante, tendrán sumo cuidado de no inspirar a las niñas un temor excesivo o de tal naturaleza que las apoque, les entorpezca la razón y las haga inútiles para todo, y que haciéndoles perder los afectos nobles, les inspira disgusto por la casa y las pone violentas, provocándolas contra la autoridad.
- 5.- Las Hermanas no ejercerán actos de autoridad sino con reflexión y por cosas que merezcan la pena; es decir, no tomarán tono de mando en todo y para todo, sino únicamente cuando sea necesario para imponer su voluntad, y solamente lo que baste para hacerse obedecer; por lo general darán sus órdenes de una manera suave y comedida.
- 6.- No se encolerizarán, porque la cólera es señal de debilidad y las hacen despreciables a los ojos de las niñas. Ni piensen que es firmeza el ser caprichosas o tercas en negar lo que se les pide por motivos justos.
- 7.- Al mandar, emplearán un tono apacible; pero bastante firme y claro, que no deje a las niñas duda alguna de la voluntad bien determinada que tiene la Hermana de exigir de ellas orden y trabajo.
- 8.- Nunca mostrarán a las niñas turbación o timidez, dándoles a conocer que las temen o que son incapaces de imponérseles, no pudiendo dominarlas. Cuando la Superiora u otra Hermana les advierta algo en presencia de las niñas, sobre el desorden y faltas que con ellas cometen, jamás se excusarán a sí mismas diciendo que es “porque no las quieren obedecer” pues las niñas comprenderían que a la Hermana que tal dijera, le falta firmeza para hacerse obedecer y respetar.
- 9.- Tampoco se mostrarán indecisas acerca de lo que deben hacer con las niñas y de los medios que han de emplear; sino que siempre demostrarán seguridad y resolución en lo que mandan.

- 10.-** Harán, en fin, esfuerzos para conservar la serenidad de ánimo sin dejarse desconcertar por los acontecimientos, sean cuales fueren; como, por ejemplo, una orden imprevista de la Superiora, que les impide ejecutar lo que se habían propuesto o en el tiempo que habían pensado; un accidente por el cual se echa a perder el trabajo que traían entre manos; el mal tiempo que las imposibilita para continuar el quehacer, etc. Para no dejarse desconcertar por tales acontecimientos, formarán concepto cabal de las cosas, mirándolas como dispuestas por Dios, a quien se agrada tanto trabajando por Él, como interrumpiendo un trabajo para hacer su voluntad; y por lo mismo moderarán los deseos y temores; no se sorprenderán por nada y estarán preparadas aún para lo desagradable.
- 11.-** Las Hermanas procurarán formar en las niñas un carácter firme, y por lo mismo harán que antes de tomar una resolución pesen bien los motivos que las determinan y las dificultades con que pueden tropezar, sosteniendo después su voluntad con firmeza para que no cambien sus resoluciones por cualquier cosa, sino que obren siempre por razones de peso, y se guíen por convicciones firmes.

En el momento preciso en que una niña es testigo de malos ejemplos, recibe malos consejos o está movida por respetos humanos; las Hermanas trabajarán por fortalecer su voluntad para que no se deje arrastrar, sino que obre siempre como obraría entre buenas compañeras. No basta que las niñas sean buenas de suyo, es necesario que las Hermanas fortalezcan su voluntad contra la debilidad de carácter que las conduce a faltas y vicios a pesar de que naturalmente les repugnen.

Habituarán a las niñas a conservar la serenidad en medio de los contratiempos y penas de la vida, y las enseñarán a tener siempre igualdad de ánimo en todas circunstancias, combatiendo la volubilidad propia de su edad y sexo; enseñándolas a no dejarse dominar unas veces por la tristeza y otras por la alegría; ni que se muestren unos días muy amables y otros secas o exigentes.

En fin, procurarán desarrollar en las niñas la virtud de la firmeza que las Hermanas mismas deben practicar, según las prescripciones que para ellas se pusieron, en cuanto puedan aplicarse a las niñas.

CAPÍTULO XXIII

De la Constancia

La constancia no es otra cosa que la perseverancia en emplear los medios escogidos como buenos, para alcanzar lo que uno se propone.

Esta virtud es indispensable para mantener la disciplina en la casa y para asegurar el buen éxito en la educación y enseñanza. Si las niñas están acostumbradas a ver que las Hermanas exigen siempre el orden con igual firmeza; reprimen unas mismas faltas; son constantes en lo que enseñan, etc. acaban por acostumbrarse y se les hará fácil la sujeción. Así respetarán la autoridad que ven constantemente obedecida, y adquirirán el hábito de la sumisión al deber y con esto mayor fuerza en su voluntad. Además, ya que se trata de educar y enseñar a las niñas, de corregirles sus defectos y perfeccionar sus buenas cualidades, se necesita mucho tiempo y una voluntad firme y perseverante por parte de las Hermanas.

Prescripciones en orden a la Constancia

Las ocasiones en que las Hermanas tienen que practicar la constancia son muchas, habrá pues que conformarse en especial con las recomendaciones siguientes:

- 1.- Seguirán con fidelidad todas las indicaciones del reglamento de niñas para todos los días, cada semana, cada mes y cada año, y serán siempre puntuales a los toques o cambios con las niñas.
- 2.- No cambiarán fácilmente de método al enseñar a las niñas la ocupación, labores, clases, etc. que tengan a su cargo. Antes de cambiar los medios empleados hasta entonces, se asegurarán de que esto son menos buenos que los que intentar tomar; pensarán muy bien estas variaciones y antes de ejecutarlas consultarán con la Superiora.
- 3.- Combatirán en ellas un mismo defecto hasta que haya desaparecido casi por completo, y cuidarán después que no vuelva a renovarse.
- 4.- Exigirán de las niñas razonablemente una constante aplicación en cuanto hacen, sin contentarse con que cumplan sus deberes a medias, procurando siempre que a pesar de los contratiempos o del estado de ánimo ya sea de las Hermanas o de las niñas, sean siempre ejecutadas las acciones de la misma manera, a la misma hora y con el mismo empeño y exactitud.
- 5.- Tendrán presente que el buen éxito no depende de la multitud de medios que empleen, ni del variarlos a cada paso, sino de la constancia en servirse de los que se han escogido con aprobación de la Superiora.
- 6.- Habituarán a las niñas a ser constantes, puntuales a los toques, y al cumplimiento diario de sus ocupaciones; las Hermanas harán fuerza para que las niñas se sobrepongan a la inconstancia, a pesar del fastidio y cansancio que causa la ejecución continuada al deber, por mucho tiempo; y para lograrlo les harán comprender los frutos y el bienestar que solo se alcanza con la constancia.
- 7.- Les enseñarán a combatir con constancia en sí mismas algún defecto en particular hasta que éste haya desaparecido, sosteniéndolas en este combate para que no se desanimen por sus caídas o dificultades, no por la lentitud con que van ganando terreno, y para que después de haberlo vencido, sean constantes en no admitirlo de nuevo.

En fin, procurarán infundirles la constancia en todos sus actos y empresas.

CAPÍTULO XXIV

De la Vigilancia

La vigilancia es el cuidado de las Hermanas y la atención constante a la conducta de las niñas a quienes nunca perderán de vista, a fin de preservarlas de todo peligro de cuerpo y alma y formarles la conciencia con el recuerdo de sus deberes. No se trata pues aquí, solamente de una vigilancia exterior que se limitaría a reprimir un acto reprobable en las niñas o a castigarlo; sino que se trata especialmente de una acción íntima de las Hermanas que con su presencia mantienen a las niñas en el cumplimiento voluntario de sus deberes. Las más de las niñas están muchas veces animadas de muy buena voluntad; pero se olvidan de sus obligaciones o no se las ocurre cómo deben obrar, cuando no hay una Hermana que con su presencia y vigilancia se los recuerde. Otras que

no tienen esa buena voluntad, si son suavemente vigiladas y asistidas por una Hermana evitarán las faltas; mientras si falta la debida vigilancia, platican, se divierten, hacen desorden, dejan el trabajo y ofenden a Dios.

La vigilancia, es pues, una de las principales obligaciones de las Hermanas y uno de los medios más eficaces de que disponen para trabajar en la educación de las niñas.

Necesidad de la Vigilancia

La necesidad de la vigilancia nace de la obligación que tienen las Hermanas:

- 1.- De evitar las desgracias, caídas, golpes, heridas, o cualquier otro accidente corporal, a que las niñas están expuestas por su falta de previsión o por descuido o culpa de alguna de sus compañeras, resultándoles algún daño del que tendrían tal vez que dar cuenta a las familias o que podría provocar la intervención de la autoridad civil.
- 2.- De conservar la inocencia de las niñas y el buen espíritu que en la casa debe reinar. Es moralmente imposible, que, en una reunión de niñas, no se encuentren algunas, aún entre las más chicas, a quienes un conocimiento precoz del mal, haya hecho perder la inocencia, y que son por tanto un peligro moral para sus compañeras: sólo una activa vigilancia puede preservar esas almas del contagio del vicio. Es indispensable pues la vigilancia para lograr la educación de las niñas, porque el vicio impide el desarrollo de las facultades del alma; y la inocencia conservada es del todo necesaria para la educación cristiana. Además, si las niñas pierden su inocencia por el descuido de una Hermana, ésta debe responder delante de Dios de la perdida de esas almas a quienes debía salvar.

Prescripciones en orden a la Vigilancia.

- 1.- Las Hermanas tendrán, ante todo, una voluntad firme de alejar el pecado, por todos los medios prudentes, de entre las niñas.
- 2.- Ejercerán una vigilancia esmerada y aprovecharán las ocasiones propicias para corregir, y muy especialmente para infundir en las niñas el Santo Temor de Dios, estudiando el carácter de cada niña. Por medio de esta vigilancia pueden descubrir las Hermanas los momentos oportunos para inclinar a las niñas a obrar por amor al deber; procurando formarles la conciencia y convenciéndolas de la necesidad que tienen de ser dóciles a ella. Sin todo esto, habrá en ellas una rectitud solo exterior e hipócrita; pero no mejorarán sus almas. Además, como es imposible que aún a la vigilante más activa no se le oculte nada; es preciso que las Hermanas invoquen con frecuencia a los Ángeles de Guarda para que suplan lo que ellas no alcanzan, y además grabarán bien en las niñas la convicción de que aun cuando las Hermanas no la ven, Dios las ve siempre y en todas partes.
- 3.- Las Hermanas extenderán su vigilancia a todas las niñas sin excepción, sean cuales fueren sus buenas disposiciones, su piedad o su carácter. Facilitarán esta vigilancia colocando a las niñas de manera que todas puedan ser vistas y no queden algunas medio ocultas tras de las mesas u otros muebles; pondrán cerca de sí a las más traviesas, y evitarán colocar las grandes con las más chicas, o juntar aquellas que pudieren tener peligro.
- 4.- Las Hermanas mientras vigilan a las niñas en cualquier parte que sea no harán ningún trabajo personal, como: lectura, escrito, costura, conversación, etc.; ni se entretendrán con otra Hermana o con un grupo de niñas, descuidando a las demás. No se alejarán de las niñas, dejándolas abandonadas a sí mismas o vagando a

distancia de la vigilante; además, para evitar estar saliendo de su oficina, con perjuicio de la vigilancia, preverán y arreglarán con anticipación todo lo que pudiera ofrecérseles durante aquella ocupación o aquel tiempo.

- 5.- Reprimirán constantemente la indisciplina, con una firmeza sosegada, por medio de avisos, amenazas o castigos convenientes; pero sin inquietud exterior y sin precipitación.
- 6.- No se ocultarán para sorprender las niñas culpables, sino que serán leales y discretas en su vigilancia. Combatirán por lo mismo los chismes entre las niñas y nunca se dejarán guiar por ellos ni por sospechas o desconfianzas injustas, con lo cual correrían riesgo de lastimar la caridad y la justicia, y se volverían odiosas a las niñas. Cuidarán de no fomentar en las niñas el espíritu de chismería; sin embargo, no echarán en saco roto lo que hayan oído, y se valdrán de ello para asegurarse de la verdad y redoblar su vigilancia.
- 7.- Prohibirán absolutamente que las niñas escriban billetes o cartas unas a otras. Prohibirán también, que lleven a los talleres o clases; libros, grabados o cualquier otra cosa que pueda distraerlas.
- 8.- Las Hermanas vigilarán muy especialmente a los mozos que entren a la casa, para que jamás se encuentren solos en lugares donde puedan ir las niñas, y se evitará en cuanto fuere posible, que permanezcan cerca de ellas, aun cuando haya Hermanas que los vigilen.
- 9.- Se tendrá mucho cuidado para impedir que las niñas puedan comunicarse a la calle por puertas, balcones o ventanas; o por medio de criados, visitas de las otras niñas, antiguas niñas de la casa, o de cualquier otro modo.
- 10.- Las Hermanas enseñarán a las niñas no solo a conducirse bien, sino que procurarán además que la vigilancia que sobre ellas ejerce, las acostumbre de tal modo a portarse como deben y huir de los peligros, que después practiquen ellas esta vigilancia consigo mismas cuando no haya quien las vigile.
- 11.- Harán que las niñas comprendan la necesidad que tienen de huir de las ocasiones y evitar los peligros que pudieran tener con personas de distinto sexo, en oficinas y empleos en que más tarde les ofrecieran colocación; y entrando o simplemente pasando delante de cantinas, cuarteles, etc.
- 12.- Las Hermanas acostumbrarán a las niñas a no encubrir las faltas de sus compañeras, y les harán comprender la obligación que tienen, cuando sean testigos de faltas graves o de consecuencia, de avisar a la Superiora, a su encargada o la del oficio en que tal falta se cometa, no comunicando nada a las otras niñas.

CAPÍTULO XXV

De la Gravedad

La gravedad es una virtud que ordena el exterior de la Hermana en presencia de las niñas, conforme a la modestia, decoro y dignidad religiosa. Sin privar a las niñas de una legítima libertad, la gravedad las contiene en el deber, les inspira hacia las Hermanas el afecto estimación y respeto que son el fundamento de toda autoridad, y condición necesaria para hacer el bien en la obra de la educación.

Prescripciones relativas a la Gravedad

La gravedad impone a las Hermanas la obligación de portarse siempre con la reserva que conviene a una religiosa dedicada a la Educación cristiana. Por esto habrán de observar las siguientes prescripciones.

- 1.- Las Hermanas delante de las niñas se mantendrán en una postura natural y conveniente y al mismo tiempo digna y modesta.
- 2.- Hablarán poco y en tono moderado.
- 3.- Andarán pausadamente evitando los movimientos demasiado precipitados.
- 4.- Se conducirán con tanta dignidad y reserva, que jamás puedan las niñas familiarizarse con ellas; y por tanto nunca las Hermanas les harán confidencias de ninguna especie.
- 5.- Evitarán a toda costa el chancearse y divertirse con las niñas, decir niñerías, etc. que siempre son impropias en una religiosa y contrarias a la gravedad. Evitarán el usar para con ellas un trato campechano o familiaridades excesivas. Estas familiaridades atraen el desprecio de las niñas y destruyen la autoridad de que las Hermanas necesitan.
- 6.- No usarán un tono de voz y modales aniñados o propios de una persona mimada; evitando el tratar de esta manera a la Superiora en presencia de las niñas; no menearán la cabeza volviéndola ligeramente de un lado a otro; no harán contorciones indecorosas o ademanes poco medidos; no se encogerán de hombros; no moverán de continuo los pies ni se sostendrán ya en uno ya en otro; no se bambolearán en la silla, ni guardarán una postura que indique dejadez o pereza. El cumplimiento de las prescripciones anteriores presta grande autoridad a las Hermanas; las niñas tributan naturalmente respeto y aprecio a las personas en quienes reconocen superioridad en dignidad y virtud. Entonces se ponen en sus manos, y así se puede trabajar mejor en su educación.

Las Hermanas no quedarán satisfechas con practicar ellas mismas los números anteriores, sino que procurarán aplicarlos a las niñas para que los ejerciten en cuanto a ellas conviene, especialmente en lo que se refiere a la modestia propia de una joven cristiana, que deberá brillar en todo su porte, modales, manera de andar, hablar y mirar para que sean medidas no solo en sus palabras sino también en sus acciones y hasta en la sencillez de sus trajes y de los colores que para ellos escojan. Inculcarán en ellas la costumbre de tratar siempre con gravedad y reserva a las personas de distinto sexo, de quienes se harán respetar, evitando toda familiaridad en sus palabras y modales, sin permitirse con ellas juegos o bromas que en lo mínimo se opongan a la modestia y recato.

CAPÍTULO XXVI

Del Silencio

La virtud del silencio ordena el uso de la palabra; inspira a las Hermanas que hablen oportunamente; que no digan más de lo que es necesario o útil y que lo expresen de la manera más conveniente.

Este discreto uso de la palabra es absolutamente indispensable para obtener el progreso y orden de las niñas y mantener la autoridad de las Hermanas, contribuye además a

conservar su salud. Si ellas hablan mucho, las niñas hablarán más todavía; preguntarán y responderán indiscretamente; se meterán en lo que no les toca; se excusarán y querrán excusar a las demás, y a poco en todas las oficinas habrá un murmullo y desorden general. Sin el silencio es imposible el buen éxito en los trabajos y estudios. A las Hermanas que hablan a tontas y a locas apenas las escuchan las niñas y no hacen caso de lo que hablan; mientras que si hablaran bien y con oportunidad, prestarían atención a sus palabras y se aprovecharían de sus consejos y enseñanzas.

Prescripciones en orden al buen uso de la Palabra

Para practicar el silencio en su trato con las niñas, las Hermanas tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- 1.- Reflexionar antes de hablar a fin de prever las consecuencias de lo que quieren decir; no hablarán más que lo que tiene relación con la ocupación en que se hallan, o con la disciplina y orden que deben exigir.
- 2.- Medirán sus palabras en las reprensiones, avisos y amonestaciones; no multiplicarán las observaciones y recomendaciones inútiles; no hablarán con demasiada prisa ni demasiada lentitud, y lo harán en un tono moderado, pero de manera que puedan ser oídas por las niñas a quienes se dirigen.
- 3.- Harán el menor ruido posible al cerrar las puertas, al andar, al servirse de la chasca u otras señales y en el uso de los objetos.
- 4.- No hablarán inconsideradamente; evitando especialmente el hablar a las niñas en el paso de una ocupación a otra; en las formaciones, refectorios, oraciones, etc. En cuanto a los dormitorios y refectorios, solo podrán hablar a las niñas en voz alta, la Superiora o la que ella envíe. No darán reprensiones ni orden alguna en un momento en que las niñas están generalmente ordenadas y atentas a su ocupación y estudio, pues así las distraerían inútilmente.
- 5.- En ciertas ocasiones y lugares harán que las niñas, en cuanto fuere posible pidan por señas las diferentes cosas que necesitan; y las Hermanas evitarán hablar, cuando una seña o una mirada baste para que las niñas comprendan lo que se exige de ellas.
- 6.- No conversarán con las demás Hermanas mientras duren sus ocupaciones teniendo niñas a su cargo, y cuando se trate de una cosa indispensable, y que no puede dejarse para otro tiempo, lo harán en breves palabras y de manera que no oigan las niñas, aunque sea la casa más sencilla.
- 7.- No conversarán con las niñas; no les preguntarán noticias públicas o de cualquier clase, ni las provocarán a que se las comuniquen por la buena acogida que les den en tales ocasiones. Tampoco les permitirán que les cuenten los asuntos de sus familias o los suyos propios, si estos tienen algo de inconveniente, o si toman de allí motivo para conversar fuera de las horas de recreo. Con mucha más razón evitarán ellas el dar semejantes noticias a las niñas.
- 8.- Sin verdadera necesidad no permitirán que las niñas vayan con frecuencia a hablarles; exigirán que les hablen quedo, y no responderán a las que les dirijan preguntas indiscretas u ociosas, o a las que para preguntar o pedir un permiso desordenan a las demás.
- 9.- No permitirán que las niñas griten o charlen en lugares que deben respetar, como son las clases, talleres, dormitorios o refectorios, portería, y muy especialmente la sacristía, y esto aun cuando sea en momentos de recreo.

- 10.- Harán que las niñas guarden el silencio que prescribe el reglamento, no sólo por ser una obligación, sino también, y sobre todo por el aprecio que el reglamento merece, haciéndoles ver las ventajas que de guardarlo resultan para sus almas, para el mejor cumplimiento de sus oficios y para el aprovechamiento de sus estudios.
- 11.- Les harán comprender, que es una gran falta de educación el mezclarse en las conversaciones de las religiosas o de cualquier otra persona de respeto, como sacerdotes, bienhechores, amos (cuando los tenga), etc. a quienes solo deberán responder cuando sean preguntas, y entonces con moderación y respeto, sin interrumpir ni contradecir.

Las habitarán a reflexionar antes de hablar, midiendo las consecuencias que de sus palabras pueden seguirse.

CAPÍTULO XXVII

De la Generosidad

La generosidad es una virtud que inclina a sacrificar de buena gana los intereses personales para trabajar con ardor a *Mayor Gloria de Dios y servicio de las niñas pobres*.

No son raras las ocasiones en que deben mostrarse generosas las Hermanas educadoras, ya que se consagran a la obra difícil de la Educación de la juventud.

La generosidad les es indispensable; sin ella, no puede haber abnegación infatigable, ni ánimo perseverante. Es también un medio eficaz de enseñar a las niñas el precepto de la caridad con el prójimo.

Prescripciones tocantes a la Generosidad

Las Hermanas deben observar con empeño las reglas siguientes:

- 1.- No se detendrán a considerar lo que hacen por las niñas y el trabajo que se toman por su educación, y menos aún les hablarán de ello.
- 2.- Se aplicarán a aprender y desempeñar cada vez mejor, sus deberes, consagrándose por entero al oficio, trabajo, labores, o clases que deben ejecutar, con preferencia a otros por los que sientan mayor afición.
- 3.- No conservarán ningún resentimiento por alguna falta cometida contra ellas, sobre todo, si la niña ha dado satisfacción o ha cumplido la pena que se impuso.
- 4.- Prodigarán cuidados constantes a las niñas más desagradecidas.
- 5.- No aceptarán de las niñas, o de los padres de éstas, cosa alguna por pequeña que sea, ni para su uso personal ni para su oficio.
- 6.- No escatimarán el trabajo en el ejercicio de su empleo; en vez de contentarse con lo estrictamente obligatorio, sabrán sacrificarse, y no guardarán otros límites que las reglas de la prudencia y las prescripciones de la obediencia.
- 7.- Harán que las niñas practiquen la generosidad según las prescripciones anteriores que se puedan aplicar a su estado y condición; que eviten todo egoísmo especialmente:
 - a) Que no conserven resentimiento alguno por las reprensiones y castigos que reciban de las Hermanas, o por faltas y desatenciones de sus compañeras.

- b) Que sean generosas en perdonar y en adelantarse a mostrar amabilidad y prestar servicios a las que las hubieren ofendido o a las que les causen más repugnancia.
- c) Que sean generosas en el trabajo y no escatimen sus fatigas, no contentándose con lo que es de obligación sino ofreciéndose aún a ayudar a las demás cuando sea preciso y lo permitan sus fuerzas y salud y los deberes que la Superiora y Hermanas les hayan impuesto.
- d) Que sean razonablemente desprendidas para remediar las necesidades de sus compañeras o darles gusto, aun privándose ellas mismas de algún objeto o golosina.
- e) En fin, que su caridad sea generosa hasta el sacrificio cuando se trate de velar y cuidar a una enferma por repugnante y penoso que esto fuere.

CAPÍTULO XXVIII

De las Reprensiones

La reprensión es una amonestación que se dirige a una niña, en privado o en público, aparte o en grupo con otras culpables, desaprobando o vituperando lo malo que ha dicho o hecho.

La reprensión puede tener varios grados que aumentan más y más su eficacia.

- a) Es una mirada, una palabra que se dirige privadamente a la niña.
- b) Una amonestación con que benévolamente, y atribuyendo la falta más bien a olvido que a mala voluntad, se hace notar a una niña su mal proceder, en el momento en que acaba de cometer la falta.
- c) Después, es un reproche que recibe la niña en privado.
- d) En seguida, una reprensión pública que la humilla delante de sus compañeras.
- e) Es referir su falta a la Superiora en presencia de la culpable.
- f) Por último, es una reprensión dada por la Superiora misma en privado o en público por razón de las notas.

Cuando más humillante es una reprensión debe darse más rara vez teniendo entendido que nunca se debe emplear la reprensión más severa si otra más leve basta para que la niñas se enmiende, o si la falta fue en sí ligera.

Para que la reprensión dé buen resultado:

- 1.- Las Hermanas deberán tener grande autoridad con las niñas; se harán amar de ellas y serán fieles observadoras del silencio.
- 2.- Reprenderán con dignidad, seriedad y manifestando tristeza. Pueden mostrar rostro severo; pero no un aspecto turbado que manifieste ira o mala voluntad. Sus palabras serán decorosas y jamás burlonas, insultantes o injuriosas, ni que en lo más mínimo puedan lastimar a los padres de las niñas.
- 3.- Al dar la reprensión no dirán sino cosas de que están muy ciertas y no exagerarán las faltas, porque de otro modo la culpable caería en la tentación, de disculparse aún de lo que realmente hubiera hecho; y si no se disculpa exteriormente, quedará

interiormente mal dispuesta y la represión sería inútil. También evitarán el echar en cara a las niñas las intenciones y móviles que tuvieron al cometer la falta, porque no es fácil que las Hermanas los conozcan, y porque se expondrían a juzgar temerariamente su interior; por tanto, solo dirigirán o las niñas reproches sobre faltas claras y determinadas. No se les dará a entender que ya no tienen remedio ni se espera su enmienda, pues esto les quitaría la confianza que deben tener en sí mismas y no harían ya tal vez ningún esfuerzo por corregirse.

- 4.- Las Hermanas sabrán aprovechar las reprensiones, teniendo en cuenta que para una niña soberbia y vanidosa, una reprensión bien dada produce más efecto que un castigo. Para que la reprensión sea más sensible, y para estimularlas, aún se puede alabar a la niña por alguna otra cosa buena que hubiere hecho.
- 5.- Nunca se dejará a una niña bajo la impresión de una fuerte reprimenda; sino que al fin de ella, deberá emplear la Hermana palabras de afecto, aliento y consuelo dándole a entender que puede corregirse de las faltas que le ha echado en cara.
- 6.- Nunca se darán reprensiones a las niñas en general, tachando a todas de haber cometido igual falta; sino que se tendrá cuidado de hacer notar, que aunque se reprende a todas, se sabe muy bien que hay muchas o algunas que no son culpables. Proceder de otra manera atraería a las Hermanas la mala voluntad de las niñas.
- 7.- La niña reprendida debe estar siempre de pie; y si la reprensión la da la Superiora se la puede hacer poner en medio.
- 8.- Cuando la Superiora u otra personas visiten una clase u oficina y pregunten a la Hermana sobre la conducta de las niñas, la Hermana de ordinario manifestará que está satisfecha de ellas, y nunca acusará a todas en general, porque perdería su autoridad y el aprecio de las niñas y se mostrará injusta; pero si creyere que debe dar una queja, la dará solamente sobre tres o cuatro niñas cuando más, y ni aun siquiera las nombrará, a menos que la Superiora lo pida. Lo demás que deba decir sobre las niñas, lo guardará para cuando esté a solas con la Superiora.

CAPÍTULO XXIX

De los Castigos

- 1.- Las Hermanas sólo impondrán castigos cuando los estímulos, la persuasión, las advertencias o las amenazas no hayan bastado. Antes de castigar, examinarán para ver si es posible remediar el mal de otra manera; teniendo en cuenta que del castigo no deben servirse sino con mucho tino.
- 2.- No se castigará a las niñas recién entradas por las faltas que cometen contra el reglamento que aún no conocen; primero se les hará conocer ese reglamento y se estudiarán su carácter para poderlas corregir con fruto.
- 3.- No se castigará a las niñas inútiles y tontas porque aprovechan poco en sus estudios y oficios, a menos que den señales claras de tener poco empeño o mala voluntad para aplicarse.
- 4.- No se exigirá a las niñas enfermizas igual aplicación, trabajo, primor y prontitud que a las que gozan de buena salud.

- 5.- No se impondrán castigos sino por faltas ciertas y después de haberse informado de la realidad y del grado de culpabilidad que tuvo la niña; porque solo se les puede castigar por faltas voluntarias, según la malicia de ellas y no según las consecuencias que la niña no pudo prever y que aumentan la falta.
- 6.- No castigarán con igual severidad las faltas que nacen de obstinación o malicia, y las que provienen de irreflexión, ligereza o inconstancia, muy natural en la niñez.
- 7.- Se castigarán las faltas con castigos proporcionados a la gravedad de ellas, cuidando de no imponer grandes penas por cualquier falta y de que el castigo sea más bien moderado que excesivo. Emplearán rara vez los castigos más fuertes para que las niñas no se hagan insensibles.
- 8.- Solo se impondrán castigos cuando la falta sea notable; cuando aunque sea leve, dé ocasión a que en la niña forme un hábito que le pueda traer consecuencias graves; como sería por ejemplo; un robo pequeño, o cuando siendo habitual la falta, denota un defecto arraigado.
- 9.- Las Hermanas solo emplearán los castigos por motivos de amor y caridad; para corregir y mejorar a las niñas, y nunca por venganza o amor propio. No tendrán por motivo para castigar, el disgusto que la niña les causare, sino por la necesidad de corregirla.
- 10.- No se dejarán llevar de prevenciones ni echarán a la mala parte la conducta de una niña que quizá obró con buena intención.
- 11.- No castigarán cuando están irritadas, sino que esperarán que vuelva la calma porque de lo contrario se expondrían a obrar por pasión y perderían la autoridad con las niñas que comprenden muy bien cuando se les castiga por mal humor y no por razón.
- 12.- No se castigará a una niña en el momento en que ésta este dominada por la cólera o mal humor, porque entonces no tiene la tranquilidad necesaria para confesar su falta, vencer su pasión, aprovechar los consejos ni sentir la necesidad de que se le corrija, y porque además se le expone a cometer mayores faltas de respeto. Solo las penas aplicadas y recibidas con calma son provechosas.
- 13.- Debe esperarse para castigar la falta en el momento en que el castigo no cause desorden en las demás niñas, contentándose entonces con indicarlo de alguna manera, por ejemplo; apuntando en una libreta que ésta falta no ha pasado desapercibida y cuando sea el momento oportuno aplicarán el castigo merecido. Procurarán que las niñas que fueron testigos de la falta lo sean también de la enmienda o del castigo.
- 14.- Infundirán en las niñas horror a las faltas que cometieron, más bien que al castigo que se les da.
- 15.- Las Hermanas procurarán que el castigo sea conveniente, es decir que este en relación con la falta. Por ejemplo, a una niña que acostumbra hacer mal un aseo, se le obliga a hacerlo de nuevo; a una que no sabe una lección se le hace estudiar durante el recreo de la clase. Siempre que una Hermana deba hacer cumplir un castigo, fuera del tiempo en que tiene la niña a su cargo, se pondrá de acuerdo con la Superiora.
- 16.- Evitarán toda imprudencia en las reprensiones y castigos, y antes de imponer alguno, pensarán las consecuencias que podría traer y si de él podría resultar algún perjuicio en la salud oficios, estudios o bien espiritual de las niñas. Si las Hermanas

imaginan un castigo desusado que crean será provechoso, consultarán con la Superiora antes de ejecutarlo.

- 17.-** No se fijarán tanto en las penas que den, cuanto en la manera de imponerlas y en que las niñas la cumplan bien.
- 18.-** No se impondrán castigos demasiado largos o difíciles; y especialmente a las niñas grandes no se les darán castigos bochornosos.
- 19.-** No castigarán a las niñas imponiéndoles como pena, practicas piadosas o cosas que se relacionen con algún ejercicio de piedad; como rezar un rosario o estar de pie durante la Misa, pues con tales castigos, los ejercicios de piedad se les harían odiosos. Si una niña ha cumplido mal un ejercicio de piedad, se la puede excitar a repetirlo o suplirlo libremente con otra oración, no por vía de castigo sino con el fin de que lo haga bien.
- 20.-** Conviene que algunas veces se invite a las niñas para que ellas mismas señalen el castigo que merecen.
- 21.-** No se castigará a las niñas que libremente y sin que nadie las obligue, acusen ellas mismas su falta, a menos que la cometan muchas veces.
- 22.-** En general, cuando varias niñas han cometido una falta, se les impondrá una misma pena, si todo considerado, se juzga que todas han sido igualmente culpables.
- 23.-** Si la falta de una niña las ignoran las demás, es preferible castigarla en privado; nunca se dará a conocer a las niñas la falta, si ellas la ignoran.
- 24.-** Nunca se impondrán castigos que puedan perjudicar la salud de las niñas o las expongan a cometer faltas, como dejar a una niña de pie en una corriente de aire, o en un patio durante el rigor de la estación.
 - a)** No hacerlas permanecer de rodillas por más de media hora.
 - b)** No privarlas por muchos días de recreo.
 - c)** No dejarlas a la puerta de una oficina o en un lugar en donde no puedan ser vigiladas.
 - d)** No despedirlas de una oficina antes de la hora señalada para que las recoja la encargada o la Hermana a quien corresponda, no prohibirles la entrada a la oficina cuando con esto se les exponga a quedarse vagando por la casa.
 - e)** No golpearlas o maltratarlas de cualquier manera que sea; darle empujones o tirones, estirarles las orejas, pellizcarlas, pincharlas con alfileres, amarrarlas, darles coscorriones, reglazos, etc.
 - f)** No hacerlas dormir sin colchón o sin las ropas necesarias para su abrigo.
 - g)** No bañarlas con agua demasiado fría, en el rigor de la estación o a horas inconvenientes; quitarles el alimento o hacerlas tomar inmundicias.
 - h)** No asustarlas con espantajos u otra cosa que cause pavor.
 - i)** La Hermana que se atreviere a dar tales castigos, faltaría a la caridad y obediencia.

Medios para escasear los castigos

Las Hermanas se esforzarán por poner en práctica los medios para evitar que las niñas cometan faltas, por se ha de castigar lo menos posible. Los principales medios para escasear los castigos son los siguientes:

- a) Ejercer una vigilancia activa y discreta.
- b) Dar solamente las órdenes necesarias; darlas en breves palabras; asegurarse de que las niñas las han comprendido y exigirles con constancia que se sujeten a ellas.
- c) Advertir a las niñas sus faltas antes de amenazarlas o castigarlas.
- d) No dirigir amenazas sin reflexión. No amenazar a muchas niñas a la vez. No amenazar con castigos cuando no estén seguras que puedan ejecutarse.
- e) No exigir nada de una niña en momentos que este mal dispuesta, cansada, fastidia, enojada o despechada; porque la Hermana que tal hiciera se expondría a resistencias que después tendría que castigar y tal vez no podría vencer.

Algunos castigos que en casos necesarios podrán emplearse

- a) No se dejarán sin aviso, reprensión o corrección las faltas que lo merecieren, sobre todo cuando la culpable sabe que la Hermana tiene conocimiento de su falta; pero esto no impide que se espere el momento favorable para corregir.
- b) Las faltas que conviene castigar son las siguientes: la distracción habitual voluntaria, la desaplicación u ociosidad sistemática, la desobediencia, la mentira, los refunfuños, la indisciplina, los robos, y sobre todo las faltas de respeto, de pudor o contra la religión.

Cuando la necesidad obligue a castigar a las niñas, pueden emplearse algunos de los siguientes castigos, atendiendo siempre a no aplicar lo más penosos sino por faltas graves; estos castigos son:

- a) *Perder puntos*, mas no se privará a la niña de muchos a la vez, a no ser que la falta sea considerable.
- b) *Perder la nota semanal*, recibiendo una más o menos baja según la gravedad de la falta.
- c) *Escribir líneas*; lo cual consiste en hacer que la niña culpable copie de algún libro, que no sea de piedad, más o menos líneas según haya sido su falta, exigiendo siempre que la copia sea hecha con exactitud, ortografía, y limpieza.
- d) *Escribir el defecto que deben corregir*, repitiendo veinticinco o más veces, frases como ésta; según la falta cometida: “No debo ser desobediente”, “No debo faltar al respeto”, “Es muy repugnante ser una niña caprichosa,” “Debo de ser puntual,” “Debo guardar silencio,” etc.
- e) *Responder preguntas*, lo cual consiste en hacer que la niña escriba exactamente cuatro o cinco preguntas que se le dictan o se le hacen copiar, y a las cuales debe responder ella por escrito. Estas preguntas versan sobre el defecto que se la quiera corregir. Por ejemplo: a una niña perezosa se le pregunta: “¿Qué es pereza?”, “¿Cumple la perezosa sus deberes?”, “¿Qué males se le siguen a una niña perezosa?”, “¿Qué debe hacer para enmendarse?”

- f) *Aumento o repetición de trabajo*, consiste en imponer una tarea mayor a la niña que no ha cumplido lo que debía hacer, o en obligarla a que lo haga de nuevo; por ejemplo: dos o tres problemas más o algunas preguntas aprendidas de memoria; dos o tres remiendos más a la que por pereza no cose los que debe; barrer más de lo que se le había puesto barrer lo mal barrido, etc.
- g) *Estar de pie frente a la pared*, exigiendo que la niña culpable permanezca en tal postura, sin apoyarse o volverse de un lado a otro, por espacio de cinco, diez o quince minutos; si no cumple exactamente, se le puede aumentar un poco de tiempo, mas sin pasar nunca de media hora. Se evitará el usar este castigo con frecuencia, porque perjudica el orden; y se empleará más bien con las niñas chicas que con las grandes, a quienes solo debe imponerse raras veces.
- h) *Banquillo de confusión*. Haciendo sentar en un banco, que sólo para eso se usa y que se conserva en lugar determinado, a la niña culpable, por espacio de una media hora, más o menos.
- i) *No asistir al recreo*. Algunas veces puede privar del recreo a una niña culpable; mas evitando el que sea por varios días o con frecuencia, pues se perjudicaría su salud y procurando que quede debidamente vigilada.
- j) *Privar de un paseo*. Cuando una niña comete una falta grave, se la puede privar de un paseo o fiesta.
- k) Téngase en cuenta que este castigo no debe imponerse por cualquier falta, pues es muy penoso para las niñas, cuidando que aquellas a quienes se priva del paseo queden bien vigiladas. También puede privárseles de una golosina.
- l) *Presentar satisfacciones*. Este castigo puede tener varios grados según haya sido la falta; puede consistir en pedir un perdón en privado: en pedirlo delante de las otras niñas; en pedirlo de rodillas; pedir perdón a las mismas niñas por la desedificación que les causó.
- m) *Llevar su acusación a la Superiora*. Por una falta grave, se obliga a una niña a que lleve ella misma a la Superiora un papel en que conste la falta que cometió, escrita por la Hermana que dé el castigo, o por la niña culpable.
- n) *Quitar a una niña el gorro o uniforme*. Este castigo causa mucha impresión en las niñas; será pues muy útil imponerlo como pena a las que cometen faltas considerables; evitando usarlo con frecuencia y por más de tres días. Para darlo se requiere la aprobación de la Superiora.
- o) *Comer de pie en medio del refectorio*, usando para ello si es posible, alguna mesita especial.
- p) *Aislamiento relativo*. Consiste en poner en un lugar separado a la niña culpable, a quien, sin embargo, se hace seguir con las demás el oficio, ocupación o estudio, mas con prohibición absoluta de hablar o comunicarse con sus compañeras, o de que estas le hablen, bajo pena de incurrir ellas mismas en algún castigo. Esta pena se da por faltas graves y nunca se impone por mucho tiempo pues un solo día así pasado es muy penoso para las niñas.

Castigos reservados para la Superiora

Pasar de un grupo a otro. Privar de una bendición. Avisar a los padres o bienhechores. Expulsar a las niñas.

Manera que debe exigirse en las niñas al recibir la corrección

Para que la corrección sea provechosa se procurara:

- a) Que la niña a quien se le da la reciba *voluntariamente*, haciéndole comprender los males que le vienen de su falta, la obligación en que la Hermana se halla de remediarla, y la pena que le causa el tener que castigar a la niña. Es inútil abrumar con castigos no recibidos voluntariamente a una niña rebelde, y someterla solo exteriormente, eso en lugar de corregirla agrava sus defectos.
- b) Es preciso conseguir que la niña reciba el castigo respetuosamente, si al darlo falta al respeto; se procurara que conozca sus excesos y los corrija, más que aumentarle el castigo por ellos.
- c) Para que los castigos sean provechosos, acostumbraran a las niñas a que los cumplan inmediatamente, y a recibir tanto estos como las represiones en silencio, sin excusarse ni refunfuñar, subir los hombros, golpear el suelo con el pie, etc., sino que permanezca de pie, con los brazos cruzados, sin volver la cara o espalda, y con maneras respetuosas. De vez en cuando se les enseñara cómo deben portarse cuando sean castigadas y reprendidas; recordárselos después en la hora oportuna.

CAPÍTULO XXX

Recompensas y estímulos

Las recompensas y estímulos son más eficaces que los castigos para mover a las niñas a cumplir con su deber. Las Hermanas aprovecharan estos medios con celo y constancia, teniendo en cuenta las siguientes prescripciones:

- 1.- Harán que las niñas reciban las recompensas con gratitud y respeto, como símbolo de su buena conducta y del interés que tiene por su bien; e infundirán en ellas más bien el amor al deber que el interés del premio.
- 2.- Procurarán dar estas recompensas con entera justicia, pues de lo contrario solo servirán para desarrollar en las niñas envidias y murmuraciones.
- 3.- Se esforzarán por inclinar a las niñas a gozarse en las recompensas y triunfos de sus compañeras.
- 4.- Se ingeniarán para discurrir estímulos y pequeñas recompensas, que con aprobación de la Superiora sirvan de aliciente a las niñas en los diversos oficios y ocupaciones; harán esto especialmente con las más pequeñas.
- 5.- Emplearán con constancia los medios de emulación establecidos hasta que hayan producido el fruto que podía esperarse de ellos, obrando siempre con igualdad, sea cual fuere el estado de su ánimo.
- 6.- Serán muy puntuales en marcar la conducta de las niñas en libretas que cada Hermana debe traer en el bolsillo, con el fin de dar cuenta exacta de ellas en la reunión que se tendrá cada semana para arreglarles sus calificaciones. Todas las Hermanas que tengan niñas a su cargo, a ser posible asistirán a dicha reunión, así como a la de las calificaciones.
- 7.- Apuntarán en dichas libretas con *justicia*, solo las faltas verdaderas y de que estén bien ciertas, y no las que nacen de inconsideración o ligereza, a menos que sean habituales, y las niñas no hagan esfuerzos por corregirlas.

Serán además muy puntuales en anotar en la libreta de la oficina, cada día al terminar su ocupación, los puntos que hubieren merecido las niñas que en ella tiene a su cargo, para que al fin del año puedan entregarlas a las Hermanas de clase, que, guiándose por ellos, deben formar las listas de los premios merecidos en los diversos oficios.

Todas las Hermanas se prestarán a ayudar en cuanto les corresponda a dichas Hermanas para el mejor arreglo de los premios; y para dar a éstos mayor solemnidad, asistirán a su distribución todas las Hermanas a menos que de ello las dispense la obediencia.

Fin de la Primera Parte





Segunda parte

Costumbres y anotaciones al reglamento de niñas

INTRODUCCIÓN

A las Hermanas les toca velar cada día con constancia y firmeza porque el Reglamento de niñas sea cumplido con toda fidelidad.

Hablarán a las niñas de su reglamento procurando infundirles amor respeto a sus prescripciones, que son para ellas la manifestación clara de la voluntad de Dios.

Para que puedan exigir de las niñas el cumplimiento de este Reglamento y recordarles lo que de ellas pide, las Hermanas deberán saberlo a fondo, y por lo mismo lo leerán con frecuencia en lo particular, además de las veces que lo oigan leer cuando se les explique a las niñas.

Se sujetarán a sus prescripciones con diligencia y puntualidad, acomodando a él su conducta, y no emprendiendo cosa alguna que pueda impedir su fiel cumplimiento.

Anotaciones al Capítulo I

Trato con las Autoridades Eclesiásticas

Trato con los Obispos

Siempre que algún Prelado anuncie su venida a la casa, las Hermanas enseñarán o recordarán a las niñas la manera como deben portarse en esta visita: que se pongan de rodillas para saludarlo y recibir su bendición; le besen el Pastoral antes de comulgar, si les diere la comunión, y le den el tratamiento de Ilustrísimo Señor.

Trato con los Sacerdotes

- 1.- Recuerden y exijan de las niñas que interrumpan el juego y la conversación y se pongan de pie cuando algún sacerdote pase entre ellas; que detengan el paso e inclinen la cabeza al encontrarse con él y que no le salgan al encuentro para saludarlo o conversar. Las Hermanas no permitirán jamás que las niñas le griten a un sacerdote, le hagan señas desde lejos o le digan indirectas.
- 2.- Si un sacerdote se llega a las niñas o les indica que se acerquen a él, procurarán las Hermanas lo hagan éstas con respeto y educación, le hablen con moderación, sin gritos ni risotadas, guardando la distancia conveniente, o sea de un medio metro, y le traten sin ninguna familiaridad.
- 3.- Impedirán a las niñas le besen la mano con frecuencia o poco respeto.
- 4.- Por ningún motivo les permitirán que pidan cosa alguna a los sacerdotes o se atrevan a hacerles regalitos.
- 5.- Si alguna niña tuviere necesidad de tratar algún asunto fuera del Santo tribunal, que pida de antemano permiso a la Superiora, pues sólo podrá hacerlo con su expresa autorización, y que ella designe el lugar y modo, habiendo siempre quien desde lejos le acompañe. Antes de ir a hablar con el sacerdote, la Hermana encargada le recordará la distancia que debe guardar; que permanezca de pie hasta que el sacerdote tome asiento y la invite a sentarse. Que le hable con sencillez y corrección, sin volver la cara o la espalda.

Anotaciones al Capítulo II

Ejercicios de Piedad

- 1.- Para despertar a las niñas, la celadora del dormitorio dirá en un extremo de éste: “Viva Jesús” y lo repetirá de nuevo en el medio y en el otro extremo, acostumbrando a las niñas a contestar con voz clara y alta: “Para siempre en nuestros corazones.”
- 2.- Acostumbrarán a las niñas a ponerse luego de rodillas sobre sus camas para persignarse y ofrecer su corazón a Dios; rezándoles en seguida el Ángelus o la Antífona del tiempo, en castellano o en latín (aun cuando a esa hora no se dé el toque de Ángelus).
- 3.- Antes de salir del dormitorio les harán ponerse de rodillas en dos filas y les rezarán el ejercicio de la mañana.
Durante éstas y las demás oraciones que se recen con las niñas, las Hermanas deben permanecer de pie y frente a ellas, de manera que puedan verlas a todas.
- 4.- Tendrán cuidado de que las niñas, están bien arrodilladas, con los ojos bajos o al menos sin volverlos de un lado a otro; los brazos cruzados; en las oraciones del refectorio las manos juntas; en la capilla tienen libertad para tener las manos juntas o apoyadas sobre el reclinatorio, o los brazos cruzados; que no hagan ruido, ni se ocupen en cosas ajenas a la oración que puedan distraerlas, ni tengan en las manos objetos inútiles.
- 5.- La Hermana dirá las oraciones en tono elevado, y de una manera clara y pausada a fin de que todas las niñas puedan oírla bien. Hará que todas la sigan en tono moderado de modo que su voz sea siempre la que domine, y que se paren en las pausas como ella lo haga, evitando así la confusión, el tono cantante y los gritos tan desagradables y tan poco respetuosos en las oraciones.
- 6.- Durante las oraciones no hablarán las Hermanas ni en particular ni en general a las niñas; si notan que algunas son reprecensibles, se contentarán con hacerles una seña o apuntarlas en un cuadernito para corregirlas o castigarlas después; pero no saldrán de su puesto para advertir a las traviesas, ni las amenazarán durante las oraciones.
- 7.- Las Hermanas no harán nada que pueda distraer a las niñas, como ordenar que pase alguna de un puesto a otro vigilarán; muy particularmente todo lo que suceda durante la oración y rezarán ellas mismas devotamente a fin de ser motivo de edificación para las niñas.
- 8.- A las cinco y media de la mañana, si es posible, se hará a las niñas un cuarto de hora de meditación que comprenderá, preludios, puntos, propósitos, coloquio y acción de gracias. Las Hermanas encargadas de hacérselas, mirarán de antemano la meditación que toque, para preparar las ideas, afectos; aplicaciones y propósitos que más convendría sugerir a las niñas.
- 9.- Las Hermanas vigilarán mucho sobre las niñas al conducir las a la capilla; pero sin hacer ninguna señal que indique impaciencia o descontento. Una Hermana entrará primero a la capilla, de frente a las niñas y otra vigilará a las que aún no han entrado.
- 10.- Cuidarán que todas las niñas entren con modestia y silencio; que se arrodillen frente al altar con la rodilla derecha, si el Santísimo está en reserva; con las dos si está expuesto; o que hagan una inclinación de cabeza si no se tiene el Sagrado

Depósito, (excepto el Viernes Santo que se doblará la rodilla en honor a la Santa Cruz). Hará que pasen en seguida a ocupar su lugar, según el orden con que van entrando, y que en su puesto permanezcan de pie hasta que la Superiora o la encargada de hacerlo dé una señal con la chasca para que se arrodillen todas a la vez cuidando las Hermanas de que las niñas se persignen en seguida.

- 11.- Las Hermanas tomarán los medios más propios para evitar que las niñas hagan ruido al arrodillarse, así como después al levantarse.
- 12.- No permitirán que las niñas se sientan en el suelo, se recarguen contra las paredes, se recuesten en las bancas cuando estén de rodillas, o se respalden cuando se sientan, suban los codos al reclinatorio, y mucho menos que hablen entre sí, o tengan en las manos objetos inútiles; que no bamboleen los pies o los estén moviendo ya estén sentadas o hincadas; no den rodillazos, etc.
- 13.- Procuren que todas las niñas de cada banca conserven una misma dirección, y que estén suficientemente separadas, poniendo cerca de sí aquellas cuya conducta exija mayor cuidado.
- 14.- Durante los rezos no permitirán que lean o recen otra cosa distinta de la que se reza en comunidad.
- 15.- Durante la misa se procurará que las niñas que saben leer lleven su devocionario y sigan las oraciones, y que las otras recen el rosario u otras oraciones vocales, para que recen con devoción. No las reprenderán o amonestarán dentro de la capilla, si no que mirando de cuando en cuando a las que rezan el rosario les dirán muy quedo y con voz amable “Ave María”. Señalarán a las otras el título de la oración en que va el sacerdote; y durante la santa misa irán indicando a las niñas de su banca en los momentos oportunos, que recen el Confiteor, Credo y Páter; que la Consagración cierren los libros e inclinen la cabeza, levantándola un poco en la Elevación; que se persignen a los Evangelios; y en la bendición del Santísimo, profundamente inclinen la cabeza durante la primera parte del *Tantum Ergo* hasta “veneremur cernui”.
- 16.- Procurarán que las niñas permanezcan de pie, de rodillas o sentadas según la costumbre, obedeciendo los toques de la chasca, que deben de entender del modo siguiente: un toque para ponerse de pie, dos para sentarse y tres para arrodillarse.
- 17.- Exigirán que las niñas contesten con claridad y voz regular el rosario y demás oraciones vocacionales, haciendo las pausas y rezando todas en coro; y que todas canten las letanías y demás cantos que se acostumbran; pudiendo conceder permiso de no cantar a las que estén mal de la garganta, o que por otra causa justa lo pidieran. Cuidarán que no tarareen los cantos que solamente las del coro deben ejecutar.
- 18.- Acostumbrarán a las niñas a que satisfagan sus necesidades antes de ir a la capilla, para que no estén saliendo durante la Misa y demás ejercicios de la Piedad. Solo les permitirán salir cuando la prudencia así lo exija, e irán siempre acompañadas de su encargada o de otra Hermana.
- 19.- Cuidarán que las niñas que van a comulgar lleven los ojos bajos y las manos juntas sobre el pecho, guardando alguna distancia entre cada una.
- 20.- Aconsejarán a las niñas la comunión diaria, si el confesor se las permite.
- 21.- Terminada la Misa, cuidarán de que todas las niñas se pongan de pie en la señal, se arrodillen de nuevo y se persignen y luego salgan en formación de dos en dos, sin

ruido y haciendo en medio una genuflexión. Cuando tengan oportunidad enseñarán a las niñas a unir las genuflexiones con un acto interior de Adoración.

- 22.- No permitirán que las niñas sacudan el polvo de sus vestidos antes de salir ni que dejen basuras. Una Hermana saldrá de frente a la formación y otra cuidará a las que aún no han salido.
- 23.- Las Hermanas tendrán cuidado para que nunca esté desatendida la velación del Santísimo y que no se retire una niña hasta que venga la que deba suplirla, que vayan a esta velación por turno las niñas que lo deseen y que los distintivos de velación estén arreglados.
- 24.- Cada hora al sonar el reloj, las Hermanas harán que las niñas interrumpan su quehacer o estudios y se pongan de pie con las manos juntas, mientras que la niña señalada con el distintivo de la presencia de Dios, vaya a colocarse en el medio de la clase, taller u otra oficina y diga en voz alta: “Niñas, estamos en la presencia de Dios, Dios nos está mirando, bendigamos su santo nombre” y que todas respondan a coro, pausadamente y con respeto: “Jesús mío libradme de cometer el pecado mortal en todos los días de mi vida. Madre mía, yo te doy mi corazón para que siempre sea tuyo; mi buen Ángel Custodio, cuídame.”
El distintivo de la presencia de Dios lo darán las Hermanas a las niñas que más se distinguen por su buena conducta y piedad o a la que en aquel día lo haya merecido.
- 25.- El ejercicio de la noche tendrá lugar en la capilla después del recreo que sigue de la cena; al salir de ese ejercicio, todas sin excepción irán formadas a acostarse.
- 26.- Las Hermanas aconsejarán a las niñas que se confiesen semanalmente en día fijo y procurarán que no se les pase un mes sin hacerlo. Recordarán a las niñas la manera de confesarse y que al llegar al confesionario se persignen y digan el confiteor; terminada la confesión recen el “Señor mío Jesucristo” y no se levanten hasta que el Padre termine la absolución.
- 27.- Las Hermanas colocarán a las niñas que aún no se han confesado en fila, a la derecha del confesionario, y harán que pasen según el orden con que están colocadas; a las que ya se confesaron las formarán de igual modo, al lado izquierdo y tendrán cuidado de que den gracias y cumplan la penitencia.
- 28.- No las dejarán salir solas después de la confesión, sino que las llevarán en pequeños grupos, y a su vuelta traerán otras que las reemplacen.
- 29.- Los domingos y días festivos, no permitirán que las niñas se ocupen en trabajos prohibidos, ni aún por poco tiempo, y las instruirán bien acerca de los trabajos serviles, para que se acostumbren a respetar y cumplir este mandamiento; además les harán pasar el domingo santa y alegremente.
- 30.- Anualmente se procurará que las niñas tengan sus ejercicios en la primera quincena de enero, antes de abrirse las clases, y cada mes en día fijo su retiro espiritual. A ser posible se darán tandas separadas a las niñas grandes y medianas, pudiendo entrar con éstas últimas algunas chicas que la Superiora juzgue conveniente. Las Hermanas se prestarán para dejar a las niñas libres de toda ocupación, dedicándose no solo a suplirlas, sino aun sirviéndolas durante esos días lo mejor posible y con toda abnegación. Vigilarán a las niñas para recordarles el recogimiento y puntualidad a las distribuciones en tales días.
- 31.- Prepararán dos veces al año, un grupo de niñas para la primera comunión, escogiendo todas aquellas que hayan llegado al uso de la razón, y comenzarán a

instruirlas diariamente con tres meses de anticipación, para que puedan confesarse varias veces antes de comulgar. Se procurará que un sacerdote les dé algunas conferencias y se cerciore de que están convenientemente dispuestas.

- 32.- Conviene para mayor uniformidad en toda la Sociedad, que las fechas destinadas para tal acto sean el día del Sagrado Corazón de Jesús y el día de Navidad. Harán un retiro preparatorio de tres días para disponerse a la primera comunión.
- 33.- Las Hermanas se esforzarán por que las niñas se acerquen a la primera comunión con la mayor decencia y limpieza, de modo que sus vestidos recuerden la pureza e inocencia de sus almas; que la capilla se arregle lo mejor posible y que se distinga a esas niñas aun en los lugares y alimentos que tomen ese día en el refectorio, que en este día se adorne, y en fin que se procure por cuantos medios sea posible que una fecha tan hermosa quede grabada en sus almas como la más feliz de su vida.
- 34.- Cada año harán una lista de las niñas que no hubieren recibido el Sacramento de la Confirmación, y después de instruirlas y prepararlas convenientemente, dándoles si es posible un retiro, las harán confirmar; si se pudiere deberá elegirse el tiempo de Pentecostés para la recepción de dicho Sacramento.

Anotaciones al Capítulo III

Trato para con la Superiora General y Superiores Locales Del trato que las niñas deben dar a las Religiosas

- 1.- Las Hermanas procurarán infundir en las niñas grande amor y respeto hacia la Superiora General aconsejándoles que con su buena conducta y aplicación le muestren su gratitud. Cuando visitare la casa, les prepararán una sencilla fiesta de recepción con todo esmero y se empeñarán porque las niñas cumplan con fidelidad lo que la Reverenda Madre les haya aconsejado. Cuando se aproxime el santo de la Superiora General, les pondrán algún trabajo manual o intelectual para presentarlo como obsequio.
- 2.- Las harán rezar con suma devoción el Padre Nuestro y la jaculatoria “Dulce Corazón de Jesús haz que te ame sin cesar”, que se reza por la Superiora General después del ejercicio de la mañana y de la noche.
- 3.- No permitirán que las niñas den el nombre de “Madre Mía” sino únicamente a la Superiora General, pues las Superiores locales las llamarán siempre “Nuestra Madre.”
- 4.- Cuidarán las Hermanas que todas las demostraciones de respeto que se dan a las Superiores locales, y que están contenidas en los números siguientes les sean tributadas por las niñas de una manera especial y con mayor esmero.
- 5.- Cuidarán de que las niñas den a las Superiores locales las muestras de respeto que les son debidas; como de tener el paso, inclinar la cabeza al encontrarlas, besarles la mano con respeto, más cuidado de no interrumpirlas o atravesarse cuando estén hablando, ni tomarles la mano a fuerzas, o cuando las tengan ocupadas; o en caso de que las niñas lleven las manos sucias o con algún objeto desagradable. Les recomendarán que se acerquen a ellas como a una madre.
- 6.- Jamás les permitirán murmurar de las Superiores o hacer comparaciones despreciativas, muy especialmente cuando haya cambio de Superiora. En estas ocasiones evitarán que las niñas hagan aspavientos o demostraciones exageradas,

y no solo no lo permitirán en las niñas, sino que sobre todo cuidarán mucho de no hacerlas ellas mismas, ni aún en lo más mínimo; procurando con su ejemplo inculcar en las niñas el Espíritu de Fe con que deben recibir a la nueva Superiora, sean cuales fueren las cualidades de que esté dotada. Por ningún motivo aprobarán con sus risas, frases o semblante las faltas, ya directas o indirectas que, en materia tan delicada, las niñas pudieren cometer; antes corregirán severamente tales faltas por pequeñas que sean.

- 7.- Prepararán la felicitación que las niñas deben hacer a la Superiora el día de su Santo, y les pondrán algunos trabajitos que le ofrecerán, junto con el ramillete espiritual. Para los obsequios que presenten a la Superiora, cuidarán de no pedir nada a las niñas ni a sus familias, sino que estos gastos se harán de los fondos de la casa.

Trato para con las religiosas en general

- 1.- Las Hermanas impedirán a toda costa que las niñas murmuren de otra Hermana y jamás se permitirán censurar ellas mismas ante las niñas la conducta de otra Hermana ni directa ni indirectamente; antes bien, demostrarán siempre el cariño y respeto que se tienen entre sí.
- 2.- Harán que las niñas sean serviciales y atentas con las religiosas, que se ofrezcan a ayudarlas evitando atenciones exageradas o distinciones particulares.
- 3.- No permitirán nunca que las niñas toquen a las Hermanas ni aun en el velo o hábito, ni que les besen la mano; exigirán que respeten los objetos de su uso, de tal manera que ni aun las que hacen el aseo del dormitorio toquen las camas y demás objetos pertenecientes a las Hermanas, aunque sea para arreglarlos. Nunca permitirán que las niñas les lleven el delantal, el abrigo, libros, etc., ni que laven, marquen o cosan la ropa de las religiosas. Todo esto está absolutamente prohibido.
- 4.- Las Hermanas que están vigilando a las niñas, harán que cuando pasen las formaciones de Hermanas, interrumpen éstas el juego o conversación y se pongan de pie en actitud respetuosa.
- 5.- Enseñarán a las niñas a que cedan el paso a cualquier Hermana en los pasillos, puertas y aceras y que eviten el rozarlas al pasar.
- 6.- Las acostumbrarán a ponerse de pie cuando les dirija la palabra una Hermana o Postulante, y aun otra niña, si ésta trae recado de la Superiora; y que guarden una distancia como de medio metro, no acercándose nunca a ella demasiado.

Anotaciones al Capítulo IV

Del trato con sus compañeras

- 1.- Las Hermanas enseñarán a las niñas a respetar los objetos de las demás; no permitirán que abran las cajas de las otras, les registren sus camas, hojeen libros ajenos, lean los papeles que encuentren; (éstos deberán entregarlos a la Hermana que las vigile).
- 2.- Acostumbrarán a las niñas a no prestar, dar, cambiar, o vender objeto alguno sin permiso de su encargada.
- 3.- Pondrán gran cuidado en enseñarlas a evitar los pleitos; que no usen palabras groseras o mortificantes, que de cualquier manera lastimen a sus compañeras; que

jamás se maltraten o golpeen unas a otras, muy especialmente les evitarán el que digan a sus compañeras lo que de ellas han dicho otras, cosa que las encendería en ira y malas voluntades.

- 4.- Que no miren con indiferencia las penas y alegrías de las demás; háganlas reflexionar sobre los sufrimientos de las otras, especialmente de aquellos de que las niñas con frecuencia no se dan cuenta por su natural ligereza.
- 5.- Les enseñarán a que con el debido permiso presten ayuda a sus compañeras y las alienten con sus servicios y buenas palabras especialmente a las que estuvieren enfermas, fatigadas o afligidas, dejando siempre un rayo de alegría y consuelo en las que se acerquen a ellas; y que al salir de la casa, practiquen la caridad por medio de la limosna, siempre que les fuere posible. Mientras permanecen en ella acostúmbrenlas a ser compasivas con sus compañeras más pobres y que casi nunca reciben regalos de su familia, compartiendo con ella lo que tengan.
- 6.- Las Hermanas impedirán las amistades particulares; rarísima vez hablarán de ellas, particularmente en público; pero vigilarán mucho para que no las contraigan las niñas y cuando existan dichas amistades particulares, procurarán separarlas, usando empero mucha prudencia en la manera de hacerlo.
- 7.- No serán fáciles sin embargo, para juzgar como amistad particular una simple simpatía o semejanza de genio; y mientras no tuvieren certeza, que aquella es una amistad particular, procederán con prudencia para no despertar pasiones que aún no tienen. En estos casos, antes de obrar pongan en conocimiento de la Superiora lo que pasa para que siguiendo sus consejos no se expongan a obrar imprudentemente.

Anotaciones al Capítulo V

De la manera como deberán portarse con las personas de fuera

- 1.- Las Hermanas tendrán cuidado de que las niñas que han de salir al recibidor no vayan rotas, sucias, desabrochadas o mal peinadas; sino que se presenten convenientemente arregladas. Que entreguen en la portería o a la Hermana que las acompaña (pues nunca deben salir solas al recibidor) el dinero u otros regalos que les hubieren traídos sus familias; no para que las Hermanas dispongan de ello o lo repartan entre otras sino para guardarlo y entregarlo a la niña a quien pertenece en el momento y en la forma indicada por la Superiora. Aconsejarán, sin embargo, a las niñas, sin forzarlas sin ninguna manera, que sean generosas y compartan sus regalos con las demás, especialmente con las que no tienen quien les obsequie.
- 2.- Cuando la familia de una niña desee visitar la casa, y la Superiora lo permitiere, la Hermana que lo acompaña hará que se despidan cortésmente de los suyos, pues no se permite que se vaya por la casa con su familia.
- 3.- Si la visita tardare más de lo acostumbrado la Hermana hará que la niña se despidan.
- 4.- Las Hermanas no permitirán que las niñas hablen en secreto en el recibidor; y vigilarán para que no reciban ni envíen cartas o paquetes de nadie ni para nadie. Cuando la Superiora permita que las niñas hagan un obsequio o envíen cartas, las Hermanas lo sabrán por la Superiora misma y no por conducto de las niñas, para evitar abusos.

- 5.- Por lo general, las niñas no comerán nada en los recibidores; sin embargo, la Hermana que las acompaña puede permitirles que lo hagan y aun invitarles a ello para satisfacer el deseo de sus familias.
- 6.- No permitirán que las personas de fuera, revisen en el recibidor la persona o las prendas de ropa de las niñas; cuando sea preciso que éstas se midan calzado o cualquier otra cosa, las harán pasar a otra habitación.
- 7.- No permitirán que las niñas acompañen a sus visitas hasta la puerta de la calle, sino que las han se despidan antes, y que pidan la bendición a sus padres.
- 8.- No podrán visitar las niñas sus familias sino cada mes en el día prefijado, presentando la tarjeta de visitas. Estas visitas no pasarán de media hora.
- 9.- Cuando las personas que visiten la casa entraren al refectorio, clases u otras oficinas, las Hermanas harán que las niñas se pongan de pie y respondan cortésmente al saludo de esas personas; que al recibir algunos obsequios lo hagan con la mano derecha y den las gracias, diciendo: "Dios se lo pague a Ud." Cuiden de que en tales casos, las niñas no miren a las personas con curiosidad, o se rían entre sí de manera que las visitas pudieran creer que se trata de ellas.
- 10.- Vean igualmente que las niñas no cometan faltas de educación con las personas que se acercan a mirar sus trabajos, tales como: esconder sus labores, volverles la espalda, huir al ver que se aproximan, contestarles sin educación o torciéndose, etc.

Paseos

- 1.- Cuando las Hermanas lleven a las niñas a paseo cuidarán que vayan bien arregladas, formadas de dos en dos, sin tomarse del brazo, hablando con moderación, en voz tan baja que no se aperciban los que pasan; con porte modesto y sin irse asomando a las casas por donde pasan, ni volver la cara de un lado a otro o señalar con la mano las personas; no permitirán que las niñas se detengan con alguna persona, aun cuando sea de su familia, ni que se separen de la formación para comprar por sí mismas lo que desearan.
- 2.- Las Hermanas harán las compras y llevarán el dinero de las niñas, que para ellas guardará la Hermana nombrada por la Superiora, pues no se permite que las niñas lo conserven en su poder. La Hermana que compre no irá nunca sola a hacer las compras, sino siempre acompañada de otra Hermana.
- 3.- No permitirán que las niñas coman en la calle lo que les han comprado o recibido de algún bienhechor; harán que guarden todo esto para tomarlo en el campo o al volver a la casa.
- 4.- En el campo o huerta a donde las lleven a jugar, vigilarán para que las niñas lo hagan con la moderación que conviene a personas educadas, sin ensuciar o romper la ropa y que no se alejen de las Hermanas de modo que éstas las pierdan de vista; evitarán la destemplanza en sus juegos y en tomar golosinas. Cuidarán que no maltraten las plantas, sin permiso de los dueños, y aun teniendo este permiso, que obren con moderación.
- 5.- Cuando lleven las niñas a las Iglesias públicas, procurarán que guarden mucha compostura; que se mantengan derechas, sin curiosear reír o hablar entre sí; vigilen para que en cuanto sea posible no se separen; para que no reciban nada de las personas que se encuentren a su lado, si no es por conducto de las Hermanas mismas; y que se persignen y hagan la genuflexión con respeto.

Anotaciones al Capítulo VI

Horario para los días ordinarios, domingos, fiestas y tiempo de vacaciones

- 1.- Las Hermanas procurarán no poner obstáculos, sino antes ayudarán para que en todas las casas se lleve a efecto un horario uniforme, y a ser posible, el mismo que como modelo se pone en el reglamento de niñas.
- 2.- Establecido el horario tal cual está en el reglamento o con algunas modificaciones que la Superiora juzgue necesarias, establecidas con el permiso de la Superiora General, las Hermanas se sujetarán puntualmente a dicho horario.
- 3.- Las Hermanas serán puntuales a todas las prescripciones de este reglamento, sin querer transformar sus horas por cualquier cosa; harán además que las niñas lo cumplan fielmente y les hablarán de él con el respeto que se habla de una cosa instituida por la obediencia.

Anotaciones al Capítulo VII

Toques de campana y formaciones

- 1.- Las Hermanas serán las primeras en atender a los toques que se dan para las niñas, tanto para interrumpir un recreo y ocupación, como para acudir cuando el toque las llama a recibir alguna formación, clase u ocupación procediendo a las niñas con el ejemplo. Cuidarán de avisar su llegada a la Hermana a quien van a cambiar y ésta no se retirará nunca si no se ha asegurado que ha llegado la Hermana que la cambia. Todas las distribuciones que marca el horario de niñas, tanto para los días ordinarios como para los domingos, se llamarán con toque de campana.
- 2.- Tendrán cuidado que al darse el toque que dé fin a las recreaciones, no se oiga una palabra o un grito más y exigirán que las niñas acudan inmediatamente al lugar donde deben formarse; que se pongan de dos en dos y comiencen luego el canto.
- 3.- A una señal de la Hermana, las formaciones comenzarán a desfilar. Exigirán de las niñas absoluto silencio y no permitirán que les hablen ni aún a ellas mismas para permisos o preguntas; tales horas no otorgarán permiso alguno ni responderán a las niñas, ni les dirigirán ellas la palabra.
- 4.- Llevarán a las niñas ordenadas, caminando de dos en dos de modo que formen dos filas; les recordarán que deben cantar y solo permitirán que no lo hagan las que tengan algún impedimento. Las formaciones en que se debe cantar son las siguientes: 1.- Al entrar a Misa. 2.- Al ir de la capilla al desayuno. 3.- Al volver del desayuno a dar gracias. 4.- Al entrar a clase de día. 5.- Al salir y volver del recreo de clase. 6.- Al salir para la comida. 7.- Al ir de la comida a dar gracias. 8.- Al entrar a clase en la tarde. 9.- Al salir de ella. 10.- Al ir a cenar. 11.- Al volver de la cena a dar gracias.
- 5.- Las Hermanas tendrán cuidado de que los cantos no se opongan en nada al espíritu cristiano; suprimirán ciertos cantos escolares, que ponen la mayor felicidad en la vida de los sentidos o en la ciencia sin Dios. En las demás formaciones caminarán en silencio; si las niñas hablan o hacen desorden, las Hermanas que llevan la formación la detendrán y sin hablar o reprender permanecerán en el mismo lugar hasta que cese el desorden. Antes de detener la formación conviene que vean si es

posible volver al orden llamando de alguna manera la atención de las niñas, hablándoles en voz baja o usando de alguna señal.

- 6.- Para vigilar mejor las formaciones, en el paso de una habitación a otra, o al dar vuelta en algún corredor o pasillo, las Hermanas tomarán un puesto desde donde puedan verlas a todas; al conducir una formación extenderán sobre las niñas una mirada firme sin severidad; pero de tal manera vigilante que puedan darse cuenta aun de los menores movimientos de las niñas.
- 7.- Cuando las formaciones deben recorrer un largo trecho y hay una sola Hermana para vigilarlas, establecerán lugares donde se detengan y donde pueda alcanzarlas la Hermana. En tales casos ella no irá al frente de la formación, sino que caminará de un lado de modo que pueda verlas a todas; a veces se acercará a las que van atrás. Para que la formación se ponga en movimiento, la Hermana dará una señal; otro tanto hará cuando por cualquier causa quiera que se detenga.
- 8.- No permitirán que las niñas salgan de la formación antes de llegar al lugar a donde se dirige; ni que las niñas atraviesen cortando una formación, o que alguna venga a dar recado a las que van formadas; cosas que también están enteramente prohibidas a las Hermanas.
- 9.- Las Hermanas que conducen una formación, no se contentarán con dejarla a la puerta de una oficina, sino que se cerciorarán de que la recibe la Hermana a quien corresponde.

Anotaciones al Capítulo VIII

De la Clase

- 1.- Las Hermanas hablarán siempre con respeto a las niñas, de sus clases, y harán que ese respeto se extienda aun al lugar donde se les dan, acostumbrando a las niñas a que no charlen o jueguen en tales lugares, ni aun cuando sea en horas de recreo.
- 2.- Las encargadas de niñas o las que las cambian, deben cuidar de que las niñas estén bien aseadas, que tengan las manos y cara bien lavadas, las uñas cortadas el cabello en orden, sus gorros y vestidos limpios, recosidos, con los botones y ojales en su lugar y no prendidas con alfileres; sus medias tirante; que no se les asome la ropa interior y tengan el calzado limpio y con lustre.
- 3.- Empéñense las Hermanas porque las niñas al oír el toque de clase acudan luego a formarse llevando los gorros en las manos; no las entretengan ni permitan que sigan haciendo lo que tenían entre manos.
- 4.- Si las niñas por pereza descuidaren su aseo, repréndanlas o castíguenlas; mas no les impidan acudir con puntualidad a su clase; sino que a la hora de recreo las harán terminar o arreglar lo mal hecho.
- 5.- Llevarán su formación las encargadas para entregarla a la puerta de la clase.
- 6.- Cuando las niñas entren a la clase y sean revisadas por la maestra, las Hermanas encargadas o las que en su lugar las entreguen permanecerán dentro de la clase, cerca de la puerta, para recibir a las que la Maestra les devuelva por no haberse presentado bien aseadas, esperarán que se pase lista de clase para cerciorarse de la puntualidad de sus niñas, y en caso de faltar alguna traerla inmediatamente. Hasta que se haya terminado de pasar lista, no podrán retirarse las encargadas

para llevar a la pieza de aseo a las niñas que no estuvieren arregladas, y hecho el aseo las volverán de nuevo a clase, en compañía de las que hubieren faltado al pasar lista.

- 7.- Solo en casos muy raros y de verdadera necesidad, y con permiso expreso de la Superiora, podrá faltar una niña a la clase, llegar después de comenzada, o salir antes que termine.
- 8.- Las Hermanas harán todo lo posible por no privar a ninguna niña de sus clases, y por lo mismo arreglarán sus ocupaciones con tiempo, pues gravan su conciencia privándolas de la instrucción.
- 9.- En el caso de que la Superiora hubiera dado permiso, la Hermana encargada lo avisará personalmente a la Maestra y no mandará el recado con otra niña.
- 10.- Al principio y fin de la clase se rezarán las oraciones del Formulario; y mientras duren éstas, las Hermanas no entrarán al lugar de la clase para no interrumpirlas, distraerlas, o ser causa de desorden en ellas.
- 11.- Al dar los toques con que se terminan las clases, las Hermanas encargadas acudirán puntualmente a la puerta de la clase, para recibir sus niñas.
- 12.- Las Hermanas en ninguna parte y por ningún motivo reprenderán a las niñas estando presente la Superiora o la primera Asistente, pues esto sería falta de respeto a la autoridad.

Anotaciones al Capítulo IX

De los Talleres

Los reglamentos de talleres son particulares a cada casa, según los que en cada una puedan establecerse; y las Hermanas en todo se sujetarán a ellos.

Sin embargo, en general obsérvese lo siguiente:

- 1.- Las Hermanas cuidarán que las niñas vayan a ellos formadas y en silencio; que ninguna entre después de la formación.
Si en algún caso extraordinario y verdaderamente urgente, cualquier Hermana obtuviere permiso de la Superiora para detener a una niña, lo avisará de antemano a la encargada del taller y no mandará después sola a la niña, sino que ella misma la entregará y hará que la niña se acerque a la encargada de la ocupación para decir con todo comedimiento: “Madre ya vine”.
- 2.- Ninguna Hermana sacará a una niña sin permiso de la Superiora y al hacerlo lo avisará a la encargada del taller.
- 3.- Luego que llegue la formación al taller, las Hermanas harán que las niñas se coloquen en dos filas, y se arrodillen a una señal para rezar la oración del Formulario: “Os ofrecemos Señor” y “Oh Jesús oh María” etc. y no otra oración cualquiera, añadiendo la jaculatoria: Ave María Purísima y Procedamos en paz.
- 4.- La Hermana dará una señal para que las niñas después de haber rezado se pongan todas de pie, vayan en silencio al lugar donde por números se guardarán los delantales y manguillos de trabajo; y que acudan luego a desempeñar su ocupación.
- 5.- Las Hermanas harán que las niñas trabajen en silencio y que no pierdan tiempo, no permitiendo por ningún motivo que una niña permanezca ociosa.

- 6.- Impedirán que las niñas salgan de su puesto para ir a otro sin necesidad, y cuando esto sea preciso lo harán con autorización de la vigilante.
- 7.- Procurarán que ejecuten su trabajo con orden y limpieza y según las indicaciones que las Hermanas les hagan.
- 8.- Las Hermanas tratarán de que las niñas sean muy ordenadas, que no pierdan o maltraten los útiles, que los conserven siempre en lugar determinado y allí los coloquen después, para que haya un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar, Tampoco permitirán que las niñas saquen los útiles del taller sino por causa justa y con expreso permiso.
- 9.- En los talleres donde el trabajo sea puramente manual, las Hermanas pueden hacerlo menos fastidioso permitiendo o invitando a las niñas a que todas canten en coro un himno piadoso o canto inocente; que recen un rosario mientras trabajan, etc. No obstante la mayor parte del tiempo se pasará en silencio.
- 10.- Las Hermanas no irán a hablar a una o varias niñas de un taller, sin pedir permiso a la que lo tiene a su cargo, y solo pedirán tal permiso por verdadera necesidad, para no interrumpir el orden y trabajo.
- 11.- Las Hermanas que tienen los talleres, no permitirán que las niñas salgan o entren solas. Sólo en casos necesarios podrán mandar a alguna niña que por su conducta merezca entera confianza, para que lleve algún recado por no poder la Hermana misma dejar su oficina; (exceptuando el caso que sea reservado o que éste vaya dirigido a la Superiora; exigirán a las niñas que, al volver, den aviso.)
- 12.- Cuando se dé el toque de medio día, las Hermanas no permitirán que las niñas continúen sus trabajos, sino que las harán cesar en el punto mismo y cuidarán que guarden todos los útiles de trabajo, recojan las basuras, pongan los muebles en su lugar, las sillas en orden y separadas de la pared, aseguren las puertas y que todo quede en perfecto orden, seguridad y limpieza.

Exigirán que todo esto se haga en silencio

- 13.- Que las niñas se laven las manos antes de salir y que, sin carreras y en silencio acudan a formarse en dos filas para esperar así el toque del “Ángelus” que rezarán de pie o de rodillas según los días y tiempos del año y la oración del Formulario “Dignaos” etc. la jaculatoria “Ave María Purísima, sin pecado concebida,” y “Procedamos en paz,” contestando todas: “En el nombre del Señor”: no se añadirá absolutamente nada a las oraciones prescritas. A una señal dada por la Hermana se arrodillarán y levantarán, principiando el canto de la formación para el refectorio.
- 14.- En la tarde volverán al taller a las dos y quince minutos, hora en que dará también el toque para clases y ocupaciones, guardando el mismo orden que en la entrada de la mañana y terminando su trabajo a las cinco p.m. en que las niñas nombradas, después de rezar con las demás, harán el aseo, mientras las otras pueden ocuparse en ensayos de canto, clases de música u otras clases extraordinarias. A las cinco y media todas formadas, en absoluto silencio acudirán al lugar de la recreación.
- 15.- Exigirán que las niñas respeten el lugar del taller y no les permitirán charlar, gritar o jugar en él, ni aun en horas desocupadas o de recreo.

Anotaciones al Capítulo X

Quehaceres domésticos

- 1.- Las niñas nuevas que entraren sin haber tenido ninguna instrucción de cualquier edad que sean, pasarán 5 años en la clase del día para adquirir los primeros conocimientos; las que ya los tengan, si muestran aptitudes, podrán ser dedicadas a mayores estudios. Las que ya poseen conocimientos suficientes para su condición y aptitudes podrán ser dedicadas desde luego a los quehaceres domésticos que deberán desempeñar al salir a sus casas; lo mismo conviene hacer con las que llegaren demasiado grandes o con las que completamente no tienen disposición ni inteligencia alguna para los estudios.
- 2.- Las niñas que hayan pasado los 5 años de instrucción, se ejercitarán sucesivamente en todas las faenas domésticas y en algún oficio a su alcance para formarles un porvenir. Terminados los 5 años de instrucción y después de presentar sus últimos exámenes y pasar sus vacaciones, se las dedicará a la cocina, torteado, lavadero, ropería o planchado todo el tiempo que sea preciso para que se posesionen bien de la ocupación en que se les puso; una vez que sepan bien un quehacer, pasarán a otros de los mencionados y así sucesivamente hasta que sepa cocinar, lavar, coser, remendar y planchar convenientemente.
- 3.- Las Hermanas que las tenga en tales ocupaciones, se esmerarán para que aprendan muy bien y no se contentarán con hacerse ayudar como si fueran simples criadas.
- 4.- Cuando vean que una niña es capaz de desempeñar el quehacer que le enseñan, lo avisará a la Superiora y no procurará el bien de la niña, la Hermana que por tener quien le ayude, no lo avisara o pusiera mil dificultades para desprenderse de tal niña, privándola de aprender los demás quehaceres, que tan necesarios son para llegar a ser buena esposa.
- 5.- Se procurará que en el transcurso de dos a cuatro años aprendan las niñas todos los quehaceres domésticos, para enseñarles después uno o varios oficios, en los talleres con que cuenta la casa para su sostenimiento.
- 6.- Las Hermanas estudiarán bien las aptitudes e inclinaciones de las niñas para poder responder a la Superiora cuando les pregunte; así se podrá colocar a cada niña en el oficio que más le convenga. A las que tengan disposiciones para varios; se les irá enseñando uno después de otro, para proporcionarles mayores recursos con que se ganen la vida honradamente.
- 7.- Las Hermanas que tienen niñas a su cargo en los oficios domésticos, no les permitirán salir solas de sus oficinas.
- 8.- Las acostumarán al orden recomendándoles que no rieguen basura, no empapen el suelo, ni esparzan por el trapo u otros objetos.
- 9.- Las estimularán para que tengan todas las cosas limpias y acomodadas.
- 10.- Se esmerarán porque las que lavan dejen su ropa blanca sin desperdiciar el jabón, que sepan desmancharla; preparar el almidón y almidonar la ropa; que las que planchan, vayan cada vez haciéndolo con más perfección y aun aprendan a planchar de lustre. Cuando las niñas se ocupen de esta clase de trabajo, cuidarán mucho que no salgan calientes.

- 11.- Que las que remienden o zurzan pongan bien sus tejidos o remiendos sin fruncir la ropa. Que todas sus costuras estén bien hechas sobre cocidas, y bien acomodadas, con las marcas o números de las niñas, que al terminar su tarea recojan los trapos y guarden la ropa. Que la aprovechen hasta donde sea posible, y cuando esté muy gastada hagan de dos o tres piezas una.
- 12.- Cuide la encargada de la cocina de que sus niñas anden muy limpias, que tengan sus delantales de trabajo los que lavarán con frecuencia; que se laven las manos para cocinar, o se toquen la cabeza o la cara, que sazonen bien los alimentos y los hagan en trastes muy limpios, que el brasero o estufa brille por sus limpieza y que las niñas no anden sin gorros; que tengan los fregaderos aseados, los utensilios limpios para lo cual conviene sean lavados con agua caliente, tequesquite o ceniza. Todo lo exigirán de las niñas con dulzura procurando más bien alentarlas y estimularlas, para que quieran empeñarse aprenden sus oficios y hacerlos con perfección y limpieza, alabando a una niña cuando logre dejar una cosa limpia y bien arreglada, cuidando solamente que dichas alabanzas no sean excesivas y puedan perjudicarlas.
- 13.- Si las niñas tienen vestido y calzado para trabajo no dejen que se los quitan en los rincones de la cocina o detrás de las puertas.
- 14.- Las Hermanas arreglarán sus ocupaciones y serán de tal modo abnegadas, que no priven a las niñas de sus ejercicios de piedad; y si el quehacer de la cocina no puede arreglarse de otro modo, al menos hagan que las niñas se turnen para que asistan a la Misa y demás actos piadosos cada tercer día, cambiándolas para que no pierdan su comunión diaria, las que deseen hacerla.
- 15.- Enviarán con puntualidad a sus niñas a la Congregación cada semana y todos los días a sus clases de la mañana y de la noche.

Anotaciones al Capítulo XI

De los Refectorios

- 1.- Las Hermanas harán que las niñas entren al refectorio con orden y silencio que tomen sus lugares por orden de formación, permaneciendo en ellos de pie hasta que terminen las oraciones que dirija la Superiora o la Hermana que en su lugar presida. Estas oraciones serán las marcadas en el Formulario.
- 2.- Procurarán que las niñas recen las oraciones pausadamente y con las manos juntas; terminadas estas, la Hermana exigirá que las niñas no hagan ruido a tomar asiento y que permanezcan en silencio. Que eviten hacer ruido con platos y cubiertos para no impedir la lectura.
- 3.- Darán la lectura turnándose cada semana, las niñas que lean mejor y tengan buena voz, haciéndolo en el libro que designe la Superiora y no en otro; la principiarán diciendo: "en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, - AMEN- En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo - Así Sea."
- 4.- Las Hermanas impedirán que las niñas falten a las reglas de buena educación; por ejemplo: no permitirán que se reclinen en la mesa, suban los codos, coman sin cubiertos, se inclinen demasiado sobre el plato, debiendo tener siempre el brazo pegado siempre a la misma, que no permanezcan con las manos debajo de la

mesa, ni estiran las piernas o las suban sobre las molduras y barrotes de la mesa o banca.

- 5.- No permitirán que pongan los alimentos en los vasos; vacíen la comida de un plato a otro, sino que cuando quieran apartar algo que no van a tomar lo pasen a otro plato limpio sirviéndose de cubiertos que aún no hayan usado.
- 6.- Procurarán que conserven limpia la orilla del plato y se acaben lo que se les sirvió, que no arrojen agua u otros desperdicios en el suelo o sobre las mesas.
- 7.- No permitirán que coman pan, tortillas o fruta a mordiscos, sino que les enseñarán a cortar pequeños bocados.
- 8.- Las Hermanas hablarán a las niñas en el refectorio, lo menos posible, y cuando por verdadera necesidad deban hacerlo lo harán casi en secreto.
- 9.- Nunca levantarán la voz, para dirigirse a una niña o en todas en general, solo la Superiora o quien ella disponga, puede hacerlo.
- 10.- No permitirán que las niñas permanezcan sentadas cuando les hable una Hermana, o ellas le dirijan la palabra; en este caso enseñarán a las niñas a que no les hablen con la boca llena, a distancia, en voz alta o en tono de queja y reclamo. Harán que las niñas se inclinen ligeramente al recibir un plato.
- 11.- Vigilarán para que las niñas no se pasen la comida de unas a otras, y que tomen los alimentos en la cantidad necesaria, según su edad, pero sin demasía; que no dejen lo que se les sirve sin causa justa y sin pedir sumisamente permiso.
- 12.- Cuando una niña se encapriche en no tomar alimento, es mejor dejarla sin hacerle caso, y al fin de la comida recogerle los platos sin decir palabra, procurando que no repita su capricho por más días.
- 13.- Las Hermanas de acuerdo con la Superiora y con toda sumisión a lo que ella disponga, pueden y deben proporcionar a las niñas enfermas o débiles, platillos extraordinarios por todo el tiempo que fuere menester. Servirán a las niñas con entera justicia, sin distinciones particulares y tratando a todas con amabilidad; como quien sirve a Dios en ellas.
- 14.- No permitirán que las niñas desperdicien los alimentos o los saquen para tomarlos fuera del refectorio; solamente en los días festivos les podrán dar permiso de que guarden la fruta o dulces, etc.
- 15.- No permitirán que las niñas coman cosa alguna en los dormitorios sino es cuando estuvieren enfermas y no hubiere enfermeras.
- 16.- Prohibirán a las niñas comer con precipitación, sostener conversaciones sobre los alimentos, y murmurar de ellos, rehusar el plato con disgusto haciendo malos modos, cosa que no se dejará sin castigo.
- 17.- Cuando la Superiora o alguna visita entre al refectorio, las Hermanas harán que las niñas se pongan de pie y respondan al saludo, si se les dirige, y no tomen asiento hasta que se les invite a ello.
- 18.- Los domingos, fiestas de guardar y particulares de la casa, se hablará en el refectorio; pero sin gritos, sin cambiar de lugar o cometer otros desordenes y observando todas las reglas de educación.

- 19.- Enseñarán a las niñas a que dejen limpios sus lugares, doblen las servilletas al primer toque de la campanilla, y al segundo cese la lectura, se pongan de pie y recen las oraciones que marca el Formulario.
- 20.- No permitirán que haya niñas que coman a distinta hora de las demás, ni que llegue después de la formación, a excepción de la lectora y si es preciso una de las de la cocina; tampoco les permitirán que salgan antes que se termine la refección.
- 21.- Todas las niñas sin excepción, irán formadas a dar gracias y hacer la visita; no se exceptuará de esta visita ni aun a las niñas que deben volver al refectorio y cocina para hacer el aseo.

Anotaciones al Capítulo XII

Dormitorios y piezas de aseo

- 1.- Las Hermanas que duermen en los dormitorios y enfermerías de las niñas cuidarán de dejar siempre la cama, buro y todo lo que sea de uso, en perfecto orden, cuidando muy especialmente de no dejar ropa sucia en los dormitorios, llevándola al lugar designado, así como también cuidando de no tener nunca luz, dentro de sus cortinas.
- 2.- Si durante la noche, notan que una niña se levanta, habla con sus compañeras u oyen algún ruido extraño o sospechoso se levantarán para informarse de lo que sucede e impedir cualquier desorden, pero nunca saldrán sin estar completamente arregladas y mucho menos levantarán las cortinas para ver desde sus camas a las niñas.
- 3.- Las Hermanas que tienen encargo de levantar a las niñas, se levantarán con la misma diligencia y prontitud que si tuvieran que asistir a la oración, no dejando ningún aseo ni cosa por cumplir. Asistirán a la invocación del Espíritu Santo que antes de la oración hace la comunidad reunida; e inmediatamente después de ella, saldrán a pedir permiso, e irán derechamente a los dormitorios de las niñas, los cuales vigilarán en completo silencio, guardando el toque que se da para levantarlas. Durante este tiempo no podrán salir de los dormitorios ni dejarlas solas, aunque fuere por breve tiempo, ni ocuparse en ninguna otra cosa ajena a la vigilancia.
- 4.- Todas las niñas se levantarán a las cinco, a toque de campana; las Hermanas encargadas podrán permitir que se queden más tiempo en la cama las enfermas o las que por otra causa necesiten, pero cuidando de que sean bien vigiladas; si tuvieran que permanecer por largo tiempo en la cama, deberán de avisarlo a la Superiora.
- 5.- Después de la jaculatoria, las Hermanas les rezarán el Ángelus aun cuando éste se dé más temprano para la Comunidad.
- 6.- Las Hermanas vigilarán con empeño para que las niñas se vistan con toda modestia.
- 7.- Siete minutos después de haber dicho la jaculatoria con que se despierta a las niñas, harán una señal para que éstas tiendan las camas quitando los cobertores y sábanas, poniéndolos sobre el barandal al pie de la cama, mientras que con una de las sábanas limpian el colchón, sin golpes ni ruido, volteándolo luego al otro lado; que tiendan en seguida la cama, no permitiendo que la dejen mal arreglada, con

arrugas o con las puntas de las sábanas y cobertores colgando y mal metidos debajo del colchón.

- 8.- No permitirán que las niñas guarden debajo del colchón ropa limpia y mucho menos el calzado, ropa sucia, útiles de aseo, o cualquier otro objeto. Todo esto se guardará en la ropería o pieza de aseo; los vestidos en clavijeros numerados; la ropa blanca limpia en roperos, cómodas y cajas; la ropa sucia en canastos o caja cerrada; el calzado en cajoneritas con divisiones numeradas para cada niña, cubierta con una puerta o cortina, y los peines y demás útiles de aseo en bolsitas numeradas y colgadas por ordenen un clavijero especial. De cuando en cuando la Hermana encargada revisará las camas para cerciorarse de que las niñas así lo han cumplido.
- 9.- Si la pieza de aseo está contigua al dormitorio, la señal a los siete minutos después de la jaculatoria, servirá para que mientras unas tienden sus camas, otras vigiladas por la misma celadora, que se colocará en la puerta de comunicación para mirar a unas y a otras, se irán peinando y lavando para aprovechar las lavaderas; después, mientras éstas tienden sus camas, las otras asearán.
- 10.- En la pieza de aseo, así como en el dormitorio, las Hermanas exigirán el mayor silencio; las harán colocar sus gorros mientras se lavan y peinan, en un lugar donde no se ensucien ni maltraten, y si es posible un clavijero numerado.
- 11.- La Hermana estará pendiente para ver que las niñas se laven bien las manos y la cara, cuidando de que no se mojen el cuello y puños del vestido y que todas se peinen bien.
- 12.- No les permitirán peinarse sentadas en el suelo, ni que lo hagan fuera del lugar destinado para esto.
- 13.- Procurarán que cada niña tenga sus peines y peine de aseo que se pasarán diariamente.
- 14.- Revisarán con frecuencia estos peines para enseñar a las niñas a tenerlos limpios, (se limpian muy bien con escobeta y con el canto de una hoja de papel;) y se empeñarán por que las niñas dejen en orden las lavaderas, tiren el agua sucia y que no quede ropa regada ni objetos fuera su lugar, ni el cabello esparcido por el suelo, sino enrollado y en el lugar designado. Nunca permitirán que salgan fuera de la pieza de aseo sin corpiño.
- 15.- Si la pieza de aseo no está contigua al dormitorio, todas las niñas arreglarán sus camas, y quince minutos después de la jaculatoria se les dará una señal para que antes de salir del dormitorio a la pieza de aseo, se formen para rezar el ejercicio de la mañana, en dos filas en medio del mismo dormitorio, procurando que durante el rezo guarden la conveniente compostura, después irán formadas a la pieza de aseo para lavarse y peinarse del modo que ya se dijo.
- 16.- Terminando el aseo, la Hermana dará una señal para que todas las niñas se pongan en fila, para revisar a cada una y cerciorarse de que están bien lavadas, peinadas, las uñas cortadas, los vestidos arreglados, así como las medias y calzado (según se dijo en la revista de aseo de clases). Después, en formación, pasarán al lugar donde hacen su meditación.
- 17.- Las Hermanas procurarán que todas las niñas tengan todos sus pañuelos, que no los traigan sucios, ni en la mano fuera del momento en que hagan uso de ellos.
- 18.- Tendrán mucho cuidado que las niñas tengan su ropa en orden; que se pongan sus broches o botones, apenas se les caigan y se cosan cualquier rasgón que se

hicieren, acudiendo a la encargada que deberá andar siempre provista de agujas, hilo, dedales, botones y broches. Las encargadas siempre procurarán que todas las niñas sepan pegar botones y broches, zurcirse y poner remiendos para que nunca anden desabrochadas o rotas.

- 19.- No permitirán que usen polvo, jabón de olor, perfumes, listones en la cabeza, encajes y otros adornos; tampoco alhajitas aunque sean de poco precio, y las recibieren de sus familias.
- 20.- Cada semana les pondrán en sus camas la ropa limpia, el uniforme y el calzado, (aseo por las mismas niñas), para que se cambien todas, no permitiendo que guarden ellas ninguna pieza de ropa. Para que no dejen de cambiarse semanalmente, se procurará que todas las niñas tengan por lo menos tres cambios.
- 21.- Las Hermanas no permitirán que las niñas al cambiarse ropa, dejen la que se quitan esparcida por el suelo, debajo de las camas o sobre los muebles, sino que, doblando cada prenda, la pondrán en el lugar designado.
- 22.- Siempre que las niñas tengan que cambiar de vestido, y éste no esté para lavarse, harán que lo cuelguen en su número correspondiente.
- 23.- Las Hermanas no permitirán por ningún motivo que el aseo de la cabeza que se hace a medio día, sea en los patios o jardines, o sentadas en el suelo y que no empleen para hacerlo, las lavaderas que no están destinadas a ese uso.
- 24.- Cada semana en el día y hora señalada, las Hermanas llevarán a las niñas al dormitorio, y cuidarán de que hagan muy bien el aseo de sus camas; que las sacudan bien, así como los colchones y cobertores que no deberán tirar al suelo mientras hacen el aseo; que revisen bien sus camas y cuando crean tenerlas limpias, la encargada las revisará y les dirá si pueden tenderlas o si deben limpiarlas mejor.
- 25.- Solamente para este aseo entrarán las niñas al dormitorio durante el día, a excepción de las roperas y las que lo asean; las cuales estarán siempre acompañadas. Las Hermanas impedirán y castigarán las faltas de silencio en los dormitorios.
- 26.- Acostumbrarán a las niñas a pedir permiso cuando tengan necesidad de decir algo, o de ir de una a otra parte del dormitorio, y a que hablen en voz baja y en breves palabras, no solo cuando se trate de otras niñas, sino aun con las misma Hermana.
- 27.- En las noches después del ejercicio, las llevarán en absoluto silencio y formadas de dos en dos al dormitorio.
- 28.- Si alguna niña tiene verdadera necesidad, de salir del dormitorio, durante la noche, las Hermanas tomarán todas las precauciones para que no corran ningún peligro y tenga ocasión de cometer faltas. Lo mejor sería en estos casos que la niña fuera acompañada de una Hermana, siempre que haya otra que vigile el dormitorio; si no fuera posible, se le puede enviar con una niña de absoluta confianza.
- 29.- Las enseñarán a guardar suma modestia al desvestirse nunca permitirán que duerman dos en una misma cama, por ningún motivo: vigilarán escrupulosamente para que ellas no se pasen unas con otras ni que por miedo lleven su colchón para dormir debajo de la cama de las otras o cerca de las Hermanas. Pondrán las camas de las niñas bastante separadas unas de otras con una distancia de 75 cm por lo

menos y cuidarán de que no queden cerca una chica de otra grande, o dos que por sus afectos o manera de ser resulten peligrosas.

- 30.- En la cama solo podrán tener la ropa necesaria para quedar cubiertas convenientemente; y el vestido y demás prendas las dejarán dobladas y arregladas, el gorro atado a la cabecera y los zapatos juntos debajo de la cama. Se procurará que todas las niñas tengan chambras o saquitos para dormir. Toda la noche habrá luz, pero esta podrá dejarse algo opaca.
- 31.- Enseñarán a las niñas que se desvistan en el menor tiempo posible, y ya sobre la cama se persignen y se acuesten luego, pues no les es permitido quedarse levantadas, ni aun para cumplir sus devociones particulares.
- 32.- Jamás permitirán que las niñas, por el motivo que fuere, entren a la cortina de las Hermanas ni que les presten servicios tales como: tenderles la cama, lavarles la bacinilla, asearles el calzado, hilvanarles o deshilvanarles la toca, etc. esto está absolutamente prohibido.
- 33.- Vigilarán para que ninguna niña entre al dormitorio fuera de las horas acostumbradas.
- 34.- Si en algún caso muy excepcional por motivo de verdadera y urgente necesidad, alguna Hermana obtiene permiso de la Superiora, para que una niña no entre con las demás al dormitorio, la misma Hermana irá siempre a entregarla cerciorándose la que la vigila no viene sola.

Anotaciones del Capítulo XIII

Baños y excusados

- 1.- Las Hermanas procurarán que todas las niñas que no estén impedidas por alguna enfermedad tomen un baño de aseo, una o dos veces por semana.
- 2.- No se tolerará jamás que una niña sola o acompañadas de otras, cualquiera que sea su edad y conducta, entren solas al baño; sino que siempre que se bañen habrá una Hermana que las vigile, para que guarden la modestia cristiana y ejecuten este acto como conviene. Se procurará que estén siempre, cubiertas debidamente; y nunca se permitirá que se bañen reunidas niñas de distintos grupos. En el baño las harán guardar silencio. Y que solo hablen lo necesario en voz moderada; no permitiéndoles empleen en este aseo más tiempo del necesario.
- 3.- Harán que salgan del baño completamente vestidas y arregladas, y que se sequen y arreglen el pelo lo mejor posible. Las harán enjuagar y exprimir la ropa, procurando que cada una tenga la suya. Después que se hayan bañado, harán que envuelta esta misma ropa la lleven a tender acompañándolas una Hermana; que dejen la tina limpia y todo en completo orden, recogiendo el pelo que se les hubiere caído y cualquiera otra basura para tirarla en otro lugar destinado para esto.
- 4.- Las Hermanas vigilarán por que las niñas guarden en los excusados el mayor recato; y que nunca vayan allá sin permiso. No permitirán tampoco que vayan dos niñas a un mismo tiempo, a menos que esté presente una vigilante. Se prohibirá absolutamente que allí se mezclen niñas chicas con medianas y grandes. Para evitar que estén saliendo de sus ocupaciones y que por falta de vigilancia cometan abusos en tales lugares, se puede arreglar una salida general para las niñas de cada grupo a mitad de la mañana, y otra a la tarde, acompañándolas una Hermana.

Se tomarán cuantos medios aconseje la prudencia para vigilar los excusados e impedir las faltas que ahí se cometen, y que puedan resultar graves.

- 5.- Exigirán a las niñas el que dejen los excusados limpios y que cuiden del aseo de las paredes y cortinas, enseñándoles que es muy grande la falta de escribir en las paredes y deteriorarlas.

Anotaciones del Capítulo IV

Fiestas recreos y asuetos

- 1.- Todos los días las niñas tendrá un recreo de una hora después de la comida, otro de media hora a las cinco de la tarde y por último uno después de la cena. Las niñas de clase del día tendrán veinte minutos de recreo a mitad de la mañana.
- 2.- Llevarán en formación a las niñas al lugar determinado para la recreación y le darán principio diciéndoles la jaculatoria: “Dulce Corazón de Jesús, sed nuestro único Amor” a lo que responderán: “Por los siglos de los siglos. Amén.”
- 3.- Procurarán hacerles estos recreos muy alegres y animados; les inventarán y enseñarán juegos divertidos por ejemplo “la pelota”, “campo arruinado”, “pelota envenenada” – en la cuerda; “paseo moles reina”, “corona, cuna”, etc. o “la gallina ciega”, “el cazador”, “la roña”, “las banderas”, “la raqueta”, “los aros”, etc.
- 4.- No permitirán que en estos recreos ordinarios permanezcan las niñas sentadas o conversando aparte. Para hacerlas jugar, se mostrarán las Hermanas mismas alegres y animadas y como si les interesara mucho el juego, aun cuando para mostrar esta animación necesiten vencerse.
- 5.- Las Hermanas no tomarán parte en los juegos de las niñas; pero esto no impide que al enseñarles ellas un juego les muestren cómo se hace; y que en los juegos todos, para alentarlas, den ellas el primer impulso.
- 6.- Válganse de una o varias niñas que puedan tener ascendiente iniciativa entre sus compañeras, para que las animen a jugar y les levante el ánimo. Deles toda libertad para jugar y gritar; y tanto las que cuidan como las demás. Soportan con alegría las molestias que esto les cause. Procurarán hacer que los recreos sean de tal manera divertidos, que las niñas gusten de jugar, sin que sea preciso amenazarlas o castigarlas para que lo hagan, no obstante lo dicho, impedirán que las niñas se entreguen a un entusiasmo exagerado o a juegos imprudentes, para de esta manera evitar daños y peligros; no les permitirán tampoco que se tiren por el suelo, se estrujen, se tiren de los vestidos o de los cabellos, den chillidos destemplados, tomen posturas poco convenientes, etc. y en general les prohibirán los juegos de manos.
- 7.- Prohibirán que las niñas se separen del recreo general para jugar aisladas o tener conversaciones; o que de alguna manera se alejen de la vista de las Hermanas, jamás dejarán dos niñas conversando solas o en voz baja; en esto han de fijarse mucho Hermanas para impedir las faltas que las niñas en tales casos pueden cometer.
- 8.- Las Hermanas harán que las niñas asistan a los recreos con la misma puntualidad que a cualquier otra distribución y que permanezcan en el lugar determinado y limitado para la recreación, por todo el tiempo que dure éste.

- 9.- Cuando alguna niña tuviere necesidad de ir a otra parte, tendrá que pedir permiso y avisar cuando vuelve; y las Hermanas no les permitirán que vayan solas, como se dijo al tratar de las que necesitan salir de las ocupaciones.
- 10.- En el recreo de la noche en que no sería fácil ni conveniente tener los juegos antes dichos; entretendrán a las niñas con marchas, ruedas u otros juegos acompañados o no de canto; como “¿Cuántos panes hay en la horca?” “Matarili lirliri;” “El Diablo y el Ángel;” “El zapatero;” “La hojita de tabaco;” “La culebra;” etc.
- 11.- En los días lluviosos en que las niñas no pueden salir a jugar o en los largos recreos de vacaciones y días festivos en que no sería posible mantener la animación por tanto tiempo, las Hermanas pondrán a las niñas juegos de estrado, teniéndolas a todas reunidas, vigilando para que no se mezclen en ellos nada inconveniente o mundano. Pondrían emplear: “La ensalada,” “El secreto a voces,” “El canastillo,” “Adivinar por datos,” “charadas,” “animadas,” “Concierto mudo;” “Loterías;” etc. cuidando mucho de que no se mezclen otros juegos de azar que pudieran despertar en las niñas el vicio del juego.
- 12.- Las Hermanas acostumbrarán a las niñas y se ingeniarán por cuantos modos puedan para que, por más animadas que estén, sepan respetar la campana y hacer cesar en el acto mismo el juego, de tal modo, que corten la palabra y no den ni un grito, ni una carrera más, sino que en el punto acudan a formarse en silencio para ir a medio día, a la pieza de aseo donde se arreglarán para sus clases y talleres; en la tarde, las grandes a sus clases, y las demás a ocupaciones tranquilas; y en la noche a la capilla para rezar el ejercicio de la noche y hacer el examen.
- 13.- En los llamados recreos largos y tranquilos, las Hermanas tendrán a todas las niñas reunidas, de manera que puedan vigilarlas a todas; no permitirán se eximan de ellos, sino aquellas que a juicio de la Superiora, deben continuar en el desempeño de sus oficios domésticos o estuvieren indispuestas.
- 14.- Además de los juegos de estrado, con que en tales casos puedan entretenerlas y divertir las, pueden las Hermanas contar historias interesantes, haciendo algunas aplicaciones para su bien; sostener una conversación general, o leer, o hacer que alguna niña lea en voz alta un libro interesante, y que las demás estén dando su opinión; celebrando lo que se lee, etc. pues no es una lectura en que deban estar serias o tirantes; además, sería muy conveniente prestar a las niñas que lo desearan, algún libro para que allí reunidas a vista de la Hermana lean en lo particular, mientras otras dibujan o hacen otra cosa que las divierta y que no se oponga al descanso dominical.
- 15.- Las Hermanas procurarán ir formando un pequeña biblioteca de libros interesantes, o edificantes, propios para las niñas; la encargada de esta biblioteca cuidará de estudiar la índole de las niñas para prestar a cada una aquellos que más les convengan y sean apropiados a su edad; y si son libros que no fueren propios para que los leyere cualquiera niña, al prestarlos a aquellas que puedan leerlos sin inconveniente, se les recomendará que no los pasen a otras ni los dejen donde puedan tomarlos las demás.
- 16.- En los recreos tranquilos no permitirán absolutamente que las niñas formen grupos aislados; que se retiren dos solas, que se pasen tomándose del brazo, critiquen, se burlen o hablen de los sacerdotes, de las Hermanas a otras personas de respeto, o se atrevan a arremedarlos ni que disputen entre sí, u oculten la verdad cuando hagan alguna travesura; o que den muestra de alguna curiosidad impertinente queriendo saberlo todo.

- 17.-** No les permitirán cosas supersticiosas, ni usar bromas en cosas y ceremonias religiosas; refieran cosas que se relacionen con fiestas mundanas, bailes, teatros, cines, cantar cantos mundanos, contar cosas inconvenientes de que por desgracia hubiesen sido testigos antes de venir a la casa, etc.
- 18.-** Les evitarán también las demostraciones de celo, o de un carácter lisonjero, meloso, exageradamente tímido o huraño; así como las singularidades, gazmoñerías y las amistades particulares de que ya se habló.
- 19.-** En los recreos (y en general en toda ocasión), las Hermanas impedirán que las niñas maltraten las paredes y los muebles, entren en los prados, maltraten las plantas, corten flores o frutas sin permiso, apaleen o sacudan los árboles; proporcionándoles un gancho para las frutas y unas tijeras para las flores, cuando tengan permiso de cortarlas.
- 20.-** Los días de asueto en que se suprimen clases y talleres son: 1.- El Sagrado Corazón de Jesús fiesta titular del Instituto; 2.- La Fiesta de la Congregación; 3.- La Fiesta Titular de la Casa; 4.- El trece de diciembre aniversario de la fundación de la Sociedad; 5.- El aniversario de la fundación de cada Casa; 6.- El 8 de Abril aniversario de la aprobación definitiva del Instituto; 7.- El Santo de la Superiora General; 8.- El Santo de la Superiora local; 9.- El diez y seis de septiembre; 10.- El veinticinco de Agosto en honor de Nuestro Padre. En tales días además de la solemnidad, las Hermanas de acuerdo con la Superiora, harán cuanto puedan por divertir a las niñas con fiestas sencillas, como “sombras chinescas” Jamaica; meriendas; carreras en sacos, con velas encendidas, con cucharas llenas de agua etc. dando a las vencedoras pequeños premios. Pueden hacerles también paseos campestres a pie, en burros o carros, cuidando que en estos días la comida sea lo mejor preparada. Formarán con anticipación el programa del asueto dividiendo el tiempo entre las divisiones y sorpresas que puedan inventar, y los recreos tranquilos de que se habló, y prepararán lo necesario gustando sacrificarse por tener contentas a las niñas.
- 21.-** En otros días medios festivos; como el 19 de julio fiesta de San Vicente de Paul; el 2 de agosto Fiesta de San Alfonso, y demás fiestas de los Patronos de la Sociedad y en otros días a juicio de la Superiora, las niñas asistirán a los talleres y clases: pero ahí se les entretendrá de una manera amena; permitiéndoles algún rato de conversación; contándoles historias; poniéndoles trabajos divertidos como hacer frutas de migaja de pan, fabricar recortes de papel, dibujar tal o cual cosa etc.; dando pequeñas recompensas a las que lo hubieren hecho mejor.
- 22.-** Las vacaciones principiaron después de los exámenes de fin de año, que se tendrán hacer posible en la primera quincena de noviembre; y durarán hasta los primeros días de enero, en que se verificarán los premios si es que no se prefiere hacer tal distribución en Navidad.
- 23.-** Durante las vacaciones, las Hermanas procurarán hacer a las niñas verdaderamente felices. Se prestarán a ayudar a la Superiora para establecer un horario de vacaciones que resulte agradable a las niñas. Puede servir de modelo el horario siguiente:
- Hasta las nueve de la mañana como de costumbre
 - 09:00 Explicación amena sobre moral, urbanidad, etc.
 - 09:30 Coser muñecas o algo por el estilo, conversando ordenadamente
 - 10:30 Juegos en columpios, sube y baja, cuerdas, etc.

11:00 Remiendo, conversando, cantando o leyendo

12:00 Comida

12:40 Recreo

13:30 Aseos personales mientras se les lee o cuentan historias; las que tengan su cabeza ya limpia y hayan limpiado a la niña que les corresponde, pueden coser muñecas u otra cosa por el estilo a gusto de las mismas niñas

15:00 Remiendo, conversando, cantando, o leyendo

16:00 Merienda y paseo campestre

17:30 Visita al Santísimo que consistirá no solamente en oraciones vocales, si no muy especialmente en algunos minutos en que las niñas hablen con nuestro Señor de corazón a corazón, lo cual les enseñaran desde antes las Hermanas puede principiarse y terminarse la visita con un canto

18:00 Lectura y explicación del reglamento a la cual asistirán también las niñas de los oficios y talleres

Cuando las niñas de talleres y oficios no puedan tener sus vacaciones como las demás, porque tales talleres deben ayudar para el sostenimiento de la casa, se procurará al menos que salgan algo más temprano en las tardes y tengan su paseo campestre, y durante el trabajo se les amenizará el tiempo lo mejor posible con lecturas, historias, conversaciones o cantos que no les impidan sus quehaceres.

- 24.- Durante la novena que precede a la Navidad y que ordinariamente se celebra en vacaciones sería conveniente establecer posadas para las niñas, dividiéndolas en 9 grupos que dirigidos cada uno por una Hermana, arreglen las diversiones de cada día, la posada, procesión y los regalitos para las demás.
- 25.- En la velada de Nochebuena, las Hermanas se esmerarán por tener a las niñas contentas; muy bueno sería que procuraran ponerles árbol de Nochebuena y el nacimiento.
- 26.- El día de los Inocentes, lo pasarán muy alegres; y en general en todas las Pascuas, que son los días especiales para las niñas.
- 27.- Si es posible el día de los Santos Reyes les pondrán en sus camas algunos regalitos y dulces, todo esto si las circunstancias y los recursos de la casa lo permiten.

Anotaciones al Capítulo XV

De las calificaciones

- 1.- Esta reunión la precederá la Superiora o la primera Asistente y las Hermanas vigilarán para que ninguna niña deje de asistir a ella. Llevarán a las niñas bien arregladas y si es posible con sus uniformes.
- 2.- Les enseñarán y exigirán que reciban a la Superiora y a la comunidad de pie, en posición recta y en silencio, haciendo todas a la señal, un saludo con la cabeza, y después que la Superiora y Hermanas se hayan sentado, a otra señal que se les dé, tomarán ellas asiento.

- 3.- Además, tendrán bien ensayadas a las niñas para que cada una se ponga de pie al oír su nombre; con los brazos cruzados y de frente a la Superiora, y que escuchen con humildad y respeto la nota, que hubieren merecido.
- 4.- Que se presenten en seguida a la Superiora para tomar el boleto con su nota, el cual deben recibir con su mano derecha, y vuelvan después a su lugar.
- 5.- Las notas que pueden darse son las siguientes:
 - Perfectamente bien: a las niñas que más se hayan distinguido por su buena conducta.
 - Bien: a las que no habiendo dado motivo de queja, no llegaron hasta igualar la buena conducta de las anteriores.
 - Regular: a las que hayan cometido faltas no muy graves (como faltas de orden, silencio, alguna desaplicación, etc.)
 - Mal: a las que se hubieren portado mal en la capilla; hubieren faltado al silencio en el dormitorio, al respeto debido a la Hermanas o de cualquier otro modo hubieran dado escándalo a sus compañeras, causando grave desorden.
 - Pésimo (o no merece nota): Cuando esas mismas faltas revisten mayor gravedad. En algunas ocasiones a juicio de la Superiora, convendría que en vez de leer públicamente la nota de “Pésimo” a la niña que la merezca se le llame privadamente, haciéndole notar que por aquella ocasión se le quiere evitar la vergüenza de que su conducta sea públicamente conocida. Esta medida suele ser de mucho provecho para enmienda en algunas niñas.
 - Los datos para estas calificaciones los suministrarán las Hermanas que tengan niñas a su cargo, según se dijo en el Directorio.
- 6.- Para suministrar los puntos para fijar los premios de fin de año en las oficinas y talleres, habrá en ellos un cuaderno en que se marquen diariamente los puntos buenos que cada niña mereció. Las notas se darán sobre *piedad, conducta, urbanidad y aplicación*.
- 7.- Se pueden dar puntos, por cada una de estas cuatro cosas, a las niñas que en cada una de ellas no haya merecido reproche; dos a las que no se portaron tan bien; uno o ninguna a las que se porten menos bien o mal. Cuando alguna niña se haya distinguido verdaderamente, se le pueden dar cuatro puntos; si solo es una cosa, (por ejemplo, en aplicación), merece puntos y en su conducta dejó que desear; en ésta se le rebajarán más o menos según su merecido.
- 8.- Si los talleres están divididos, habrá un cuaderno en cada taller; para las niñas que asistan a él, y si están todos reunidos en un solo local, la Hermana que está al frente debe poner los puntos en un cuaderno general; poniendo por separado los de cada taller, ya que el premio de cada uno se da por separado.
- 9.- En las oficinas domésticas se tendrán cuadernos iguales, en que deberán apuntar las que tienen las oficinas a su cargo, o bien la Hermana encargada de las niñas, según los datos que le den las Hermanas al recoger sus niñas al fin del día.
- 10.- Todas serán muy fieles y justas en los apuntes que hagan en dichos cuadernos para entregarlos al fin de año a las maestras de clase que deben arreglar, según ellos, las listas de los premios merecidos en los oficios, de acuerdo con la Superiora.

Anotaciones al Capítulo VI

Sobre las enfermerías

- 1.- Las Hermanas encargadas atenderán a las niñas cuando manifiesten sus enfermedades, proporcionándoles los alimentos y medicinas que necesiten.
- 2.- Si fuere preciso que guarden cama, las pasarán a la enfermería (si la hubiere) y les proporcionarán todos los consuelos que pudieren, todo lo cual se hará con consentimiento de la Superiora.
- 3.- En las enfermerías habrá quien acompañe a las enfermas.
- 4.- Solo en casos raros y por una excepción, las niñas sanas podrán visitar a las enfermas, si el mal no fuere contagioso: más para ir a la enfermería necesitan expreso permiso que las Hermanas solo les darán cuando la enfermería esté vigilada, para que allí no cometan abusos.
- 5.- Vigilarán para que las que visiten a las enfermas, no les lleven a escondidas alimentos o golosinas, procurando que su conversación les sirva de consuelo.
- 6.- Si la enfermedad fuere de cuidado se llamará al médico.
- 7.- Si alguna niña, aun cuando no pareciera grave, estuviere por tres días seguidos una calentura persistente y alta, se llamará al Padre y se le preparará para que la reciba con fruto los sacramentos: y si la enfermedad fuere grave se le administrará el Viático y la Santa Unción. En la enfermería pueden recibir los sacramentos, con la frecuencia que el Capellán creyere conveniente.
- 8.- Si la Hermana encargada tuviere necesidad de que una niña le ayude con las enfermas, pedirá a la Superiora se la nombre, entre aquellas que merezcan tal confianza por su conducta, formalidad y espíritu de caridad.
- 9.- Pondrán todo empeño para que la enfermería y las enfermas estén muy aseadas y que éstas tomen los alimentos y medicinas con toda puntualidad, según las prescripciones del médico y de la enfermera.
- 10.- Estarán al tanto, por medio de la niña ayudante, de cualquier desorden que se hubiere cometido en su ausencia.
- 11.- Separarán completamente de las otras, a las niñas atacadas por enfermedades contagiosas por transmisión como: viruela, escarlatina, varicela, gripe, sarampión, difteria, tifo, tosferina, tiña, sarna, alopecia o peladera, etc. guardándose todas la precauciones que aconseje el médico cuidando de no sacar muebles y ropa que pudieren llevar el contagio y no se permitirá vuelvan a reunirse con las demás hasta su completa curación, atestiguada por un médico.
- 12.- Si alguna niña falleciera arreglarán con decencia su cadáver, le darán cristiana sepultura y harán sufragios y oraciones por ella, aconsejando a las otras niñas que usen de gran caridad con sus compañeras difuntas.

Anotaciones al Capítulo XVII

De las Niñas antiguas

- 1.- A las antiguas búsquenles colocación. Después de colocadas se les hará todo bien que fuere posible; pero que sin que de ninguna manera la Superiora y las Hermanas se hagan responsables de la conducta de estas observaren para con sus amos o bienhechores; de lo cual ellos deben quedar bien entendidos.
- 2.- Cuando no resultare ningún inconveniente, se les permitirá visitar la Casa, para que en el recibidor o en otro lugar en donde no tengan contacto alguno con las niñas de la Casa, puedan ser aconsejadas, alentadas y consoladas por la Superiora o por la Hermana que ella designe.
- 3.- Se procurará que estas niñas se inscriban en la Asociación de Hijas de María, o si es posible se establecieran en la Casa de una Congregación para ellas, donde se les pueda seguir alentando a la virtud y frecuencia de los sacramentos. Serán admitidas en ella las niñas que antes de salir tuvieron medalla, siempre que su conducta en el mundo fuera edificante y se recibirán a las que al salir no hubieren pertenecido a la Congregación, con que sean propuestas por dos Hijas de María y pasen un año de aspirantes después de su salida de la Casa acreditando con su buena conducta que merecen ser admitidas en ella.
- 4.- Tendrán sus reuniones separadas de las Congregantes que aún están en Casa, para que nunca se mezclen con ellas; y se les pueda hablar con más libertad y hacerles recomendaciones prácticas más adecuadas a sus necesidades y circunstancias.
- 5.- La reunión se verificará cada domingo: oirán la Santa Misa, asistirán a la reunión o asamblea y luego pasarán un rato de conversación amena, que servirá para apretar más lazos de la caridad entre ellas.
- 6.- Aunque la Congregación de las niñas antiguas y de las que están en la Casa es una misma, tendrán sus dignatarias y directoras de coro por separado.
- 7.- El domingo primero de cada mes u otro día que se fije, oirán la exhortación del Director, y si es posible asistirán a la bendición del Santísimo y ejercicio de la tarde, pero en local o crucero completamente separado de las internas. En caso de que no puedan asistir con las condiciones dichas, no se les permitirá la entrada.
- 8.- Celebrarán las dos fiestas principales de la Asociación y contribuirán a su esplendor, con sus limosnas y asistencia.
- 9.- A ser posible, tendrán los domingos, clases de música, dibujo, pintura, escritura en máquina, taquigrafía, teneduría de libros, idiomas u otras que no se opongan al descanso dominical, con el fin de divertir las para que no se vayan a espectáculos o diversiones mundanas.

Fin de la Segunda Parte



ÍNDICE

PRIMERA PARTE

Perfil de la Hermana Educadora desde la doctrina de San José María de Yermo y Parres

	Página
Capítulo I Necesidad, Obligación, Excelencia y Mérito de la Educación	5
Capítulo II Del Amor Sobrenatural	6
Capítulo III Amor Sobrenatural Verdadero	6
Capítulo IV Amor Sobrenatural Tierno	7
Capítulo V Amor Sobrenatural Desinteresado.....	7
Capítulo VI Amor Sobrenatural Solícito.....	8
Capítulo VII Del Amor Natural Desordenado.....	8
Capítulo VIII Causas que producen el Amor Natural	9
Capítulo IX Efectos de Amor Natural Desordenado	10
Capítulo X Remedios del Amor Natural Desordenado	10
Capítulo XI Primer Obstáculo la Familiaridad.....	11
Capítulo XII Segundo Obstáculo la Falta de Abnegación.....	12
Capítulo XIII Tercer Obstáculo la Falta de Unidad	12
Capítulo XIV Cuarto Obstáculo el Mal Ejemplo	13
Capítulo XV De la Piedad	15
Capítulo XVI De las Congregaciones.....	18
Capítulo XVII El Celo	19
Capítulo XVIII De la Prudencia	20
Capítulo XIX De la Humildad	22
Capítulo XX De la Paciencia	25
Capítulo XXI De la Mansedumbre.....	26
Capítulo XXII De la Firmeza.....	27
Capítulo XXIII De la Constancia.....	29
Capítulo XXIV De la Vigilancia.....	30
Capítulo XXV De la Gravedad	32
Capítulo XXVI Del Silencio.....	33
Capítulo XXVII De la Generosidad.....	35
Capítulo XXVIII De las Reprensiones	36
Capítulo XXIX De los Castigos	37
Capítulo XXX Recompensas y Estímulos	42

SEGUNDA PARTE
Costumbres y anotaciones al Reglamento de niñas

	Página
Introducción	47
Capítulo I Trato con las Autoridades Eclesiásticas.....	47
Capítulo II Ejercicios de Piedad	48
Capítulo III Del Trato que las Niñas deben dar a las Religiosas	51
Capítulo IV Del trato con sus Compañeras	52
Capítulo V De la manera como deberán portarse con las personas de fuera.....	53
Capítulo VI Horario para Días Ordinarios, Domingos, Fiestas y Tiempo de Vacaciones ..	55
Capítulo VII Toques de Campana y Formaciones	55
Capítulo VIII De la Clase.....	56
Capítulo IX De los Talleres	57
Capítulo X Quehaceres Domésticos	59
Capítulo XI De los Refectorios	60
Capítulo XII Dormitorios y Piezas de Aseo.....	62
Capítulo XIII Baños y Excusados	65
Capítulo XIV Fiestas, Recreos y Asuetos.....	66
Capítulo XV De las Calificaciones.....	69
Capítulo XVI Sobre las Enfermerías	71
Capítulo XVII De las Niñas Antiguas.....	72

Fin